



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**“COMPROBANTES DE PAGO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA EN  
LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA DEL DISTRITO DE LA  
VICTORIA, AÑO 2016”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR  
PÚBLICO**

**AUTOR:**

**FENCO SOSA, ANTHONY LORENZO**

**ASESOR:**

**MBA. CARMEN CHOQUEHUANCA EDGARD ELISEO**

**LINEA DE INVESTIGACION**

**TRIBUTACION**

**LIMA – PERÚ**

**2017-II**

PÁGINAS  
PRELIMINARES

Página del Jurado

.....

Presidente:

.....

Secretario:

.....

Vocal:

## Dedicatoria

Dedico este trabajo de investigación a Dios por haberme permitido llegar hasta este punto para lograr mis objetivos y a mis padres que siempre estuvieron apoyándome en los momentos más difíciles.

## Agradecimiento

Mi agradecimiento a mis padres que me formaron con valores, impulsándome a culminar mi tesis, y a todos mis profesores de que fueron consecuentes en su enseñanza.

## Declaración de Autenticidad

Yo, Anthony Lorenzo Fenco Sosa estudiante de la carrera profesional de contabilidad de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI No 76801561 con la tesis titulada: "Comprobantes de pago y Fiscalización Tributaria en las empresas de transporte de carga del Distrito de La Victoria, año 2016:

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Los Olivos 20 de noviembre del 2017.

-----  
Anthony Lorenzo Fenco Sosa

DNI: 76801561

## Presentación

Señores miembros del jurado calificador:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis titulada “Comprobantes de pago y Fiscalización Tributaria de las empresas de transporte de carga del Distrito de La Victoria, año 2016”, la cual dejo a su consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Contador Público.

El presente trabajo de investigación está conformado por 8 capítulos distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo I: Introducción

Capítulo II: Método

Capítulo III: Resultados

Capítulo IV: Discusión

Capítulo V: Conclusiones

Capítulo VI: Recomendaciones

Capítulo VII: Referencias

En función a este trabajo de investigación se ajusta a los mandatos requeridos por todo trabajo científico, se espera contar con sus sugerencias o recomendaciones para de esta manera enriquecer de forma idónea la calidad de dicho trabajo.

Atentamente

-----  
Anthony Lorenzo Fenco Sosa

## Resumen

En la presente investigación titulada “Comprobantes de pago y fiscalización tributaria en las empresas de transporte de carga del Distrito de La Victoria, año 2016”, el objetivo general de la investigación fue Determinar de qué manera los comprobantes de pago influye en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016.

Esta investigación está basada en un diseño no experimental, la metodología es explicativa, donde la variable 1 se relaciona con la variable 2, de tal forma que su enfoque es cuantitativo.

En esta investigación se han considerado dos variables, las cuales son: variable 1 comprobantes de pago y variable 2 fiscalización tributaria.

De igual manera, como instrumento de la recolección de datos se ha realizado 44 encuestas a los trabajadores del área de contabilidad de las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, en las cuales ha sido validada por expertos de la Universidad Cesar Vallejo y por el Alfa de Cronbach.

Se ha considerado como hipótesis general Los comprobantes de pago influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.

Para la comparación de las hipótesis se ha utilizado la prueba Rho de Spearman, el cual muestra la relación entre ambas variables.

Finalmente, se emiten conclusiones y sugerencias que permitan tener un uso eficiente de los comprobantes de pago que permitan reducir la cantidad de fiscalizaciones tributarias realizadas por la SUNAT.

Palabras claves: Fiscalización tributaria, Comprobantes de pago, Ente fiscalizador, Contribuyente, Obligación tributaria.



## Abstract

In the present investigation titled "Payment receipts and tax inspection in cargo transport companies of the District of La Victoria, 2016", the general objective of the investigation was to determine how the payment vouchers influence the tax audits in the cargo transport companies of the La Victoria district, 2016.

This research is based on a non-experimental design, the methodology is explanatory, where variable 1 is related to variable 2, in such a way that its approach is quantitative.

In this research we have considered two variables, which are: variable 1 payment vouchers and variable 2 tax control.

Likewise, as an instrument of data collection, 44 surveys were carried out for workers in the accounting area of cargo transport companies in the district of La Victoria, in which it was validated by experts from the Cesar Vallejo University. By Cronbach's Alpha.

It has been considered as a general hypothesis The payment vouchers influence the tax audits in the cargo transport companies of the district of La Victoria, 2016.

For the comparison of the hypotheses, Spearman's Rho test was used, which shows the relationship between both variables.

Finally, conclusions and suggestions are issued that allow an efficient use of the payment vouchers that allow reducing the amount of tax audits carried out by SUNAT.

Keywords: Tax audit, Proof of payment, Taxation entity, Taxpayer, Tax obligation.

## INDICE

PÁGINAS PRELIMINARES .....	ii
Página del Jurado.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Declaración de Autenticidad .....	vi
Presentación .....	vii
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
INDICE .....	x
Índice de tablas.....	xii
Índice de figuras .....	xiii
CAPITULO I INTRODUCCIÓN .....	14
1.1 Realidad Problemática.....	15
1.2 Trabajos Previos .....	17
1.2.1 Antecedentes de la variable 1: Comprobantes de Pago.....	17
1.2.1.1 Antecedentes Nacionales .....	17
1.2.1.2 Antecedentes Internacionales.....	19
1.2.2 Antecedentes de la variable: Fiscalización Tributaria.....	20
1.2.2.1 Antecedentes Nacionales .....	20
1.2.2.2 Antecedentes Internacionales.....	22
1.3 Teorías relacionadas al tema.....	23
1.3.1 Fiscalización Tributaria.....	23
1.3.2 Obligación Tributaria.....	24
1.3.3 Auditoria Tributaria .....	25
1.3.4 Comprobantes de Pago.....	26
1.3.5 Notas de Crédito.....	27
1.3.6 Cobranzas .....	29
1.3.7 Marco Conceptual .....	30
1.4 Formulación del problema.....	33
1.4.1 Problema general .....	33
1.4.2 Problemas específicos.....	33
1.5 Justificación del Estudio.....	34
1.6 Hipótesis.....	34
1.6.1 Hipótesis General.....	34
1.6.2 Hipótesis Específicas.....	35
1.7 Objetivos .....	35
1.7.1 Objetivo General.....	35

1.7.2 Objetivos Específicos.....	35
CAPITULO II MÉTODO.....	36
2.1 Diseño de investigación.....	37
2.2 Variables, Operacionalización.....	38
2.3 Población, muestra y muestreo.....	41
2.3.1. Población.....	41
2.3.2. Muestra.....	41
2.3.3. Muestreo.....	41
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	43
2.4.1 Técnica.....	44
2.4.2 Instrumentos.....	44
2.4.3 Validez.....	44
2.4.4 Confiabilidad.....	44
2.4.4.1 Análisis de Confiabilidad del instrumento – Comprobantes de Pago.....	47
2.4.4.2 Análisis de confiabilidad del instrumento – Fiscalización Tributaria.....	49
2.7 Métodos de análisis de datos.....	52
2.8 Aspectos éticos.....	52
CAPITULO III RESULTADOS.....	53
3.1 Análisis de Resultados.....	54
3.1.1 Variable 1: Comprobantes de Pago.....	54
3.1.2 Variable 2: Fiscalización Tributaria.....	62
3.2 Validación de Hipótesis.....	71
3.2.1 Hipótesis general.....	72
3.2.2 Hipótesis Específica 1.....	75
3.2.3 Hipótesis Específica 2.....	79
CAPITULO IV DISCUSIÓN.....	84
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	85
CAPITULO V CONCLUSIÓN.....	88
CONCLUSIONES.....	89
CAPITULO VI.....	91
RECOMENDACIÓN.....	91
RECOMENDACIONES.....	92
CAPITULO VII REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	93
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	94
ANEXOS.....	93
Encuesta.....	101
<b>DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.....</b>	<b>102</b>

Anexo 04 Solicitudes de municipalidad .....	113
---	-----

### Índice de tablas

Tabla 1 .....	41
Tabla 2 .....	42
Tabla 3 .....	43
Tabla 4 .....	43
Tabla 5 .....	44
Tabla 6 .....	46
Tabla 7 .....	46
Tabla 8 .....	47
Tabla 9 .....	48
Tabla 10 .....	48
Tabla 11 .....	49
Tabla 12 .....	52
Tabla 13 .....	53
Tabla 14 .....	54
Tabla 15 .....	55
Tabla 16 .....	56
Tabla 17 .....	57
Tabla 18 .....	58
Tabla 19 .....	59
Tabla 20 .....	60
Tabla 21 .....	61
Tabla 22 .....	62
Tabla 23 .....	63
Tabla 24 .....	64
Tabla 25 .....	65
Tabla 26 .....	66
Tabla 27 .....	67
Tabla 28 .....	68
Tabla 29 .....	69
Tabla 30 .....	70
Tabla 31 .....	71
Tabla 32 .....	74
Tabla 33 .....	75
Tabla 34 .....	78
Tabla 35 .....	79

## Índice de figuras

Figura 1	.....	52
Figura 2	.....	53
Figura 3	.....	54
Figura 4	.....	55
Figura 5	.....	56
Figura 6	.....	57
Figura 7	.....	58
Figura 8	.....	59
Figura 9	.....	60
Figura 10	.....	61
Figura 11	.....	62
Figura 12	.....	63
Figura 13	.....	64
Figura 14	.....	65
Figura 15	.....	66
Figura 16	.....	67
Figura 17	.....	68

CAPITULO I  
INTRODUCCIÓN

## INTRODUCCIÓN

### 1.1 Realidad Problemática

En el mundo existen muchos medios para el transporte de mercaderías, podemos encontrar alternativas con precios módicos, de acuerdo a las necesidades de las personas y empresas y dependiendo del desarrollo potencial del país, es decir, en cuál de las alternativas que ofrece el mercado es más eficiente y conveniente para nosotros los consumidores. Las empresas de transporte de carga por carretera en el mundo siguen políticas y estándares, regulados por la Unión Internacional de Transporte por Carretera (IRU), la cual a su vez nos indica que el transporte de carga de mercaderías ha aumentado en un mínimo de 10% en el año 2015. Por otro lado tenemos al Supply Chain Management (SCM) que es una gestión personalizada de la cadena de suministros para una determinada empresa, en el cual se ve involucrada toda la logística empresarial.

En América Latina el rubro de transporte de carga por carretera es muy común, debido a que los países tienen ciertas facilidades de pasar fronteras, pues a simple vista se ve rápido y económico para todo tipo de personas. El foro de transporte sostenible para América Latina menciona que más del 80% de toneladas de mercadería se transportan vía terrestre, lo cual es controlado mediante kilómetros y toneladas, de igual modo la logística que involucra a este es mucho más completa respecto a otras alternativas. Así mismo nos muestra que los países de América Latina con mayor sostenibilidad en el rubro transporte de carga, son Chile, Bolivia y Colombia.

Por su parte, Perú, siguiendo estándares internacionales y regionales ha logrado crecer en este rubro del transporte de carga, convirtiéndolo en uno de sus principales fuentes de ingresos. Las empresas dedicadas a este rubro ya cuentan con una gran cartera de clientes, pero las complicaciones que se generan al querer tener un control u orden y no conseguirlo pueden conllevar a problemas con entidades fiscalizadoras, en el caso de Perú con SUNAT (superintendencia Nacional de Administración Tributaria).

Según SUNAT en el Artículo 2 del Reglamento de Comprobantes señala los siguientes: Facturas, Recibos por Honorarios, Boletas de Venta, Liquidaciones de Compra, Tickets o cintas emitidos por máquina registradora, Notas de Crédito,

Comprobantes de Operaciones. Dichos comprobantes acreditan una relación comercial tanto para la transferencia de bienes como para la prestación de servicios de terceros.

Las empresas de servicio de transporte de carga, con gran número de clientes, tienden a no controlar la totalidad de las mercaderías mediante un proceso seguimiento y monitoreo de su documentación. Peor aún si no se cuenta con políticas contables, tanto los comprobantes de pago o de transferencia de bienes, como la mercadería, se extravían con mucha facilidad por irresponsabilidad del personal encargado.

Los problemas que aquejan en el rubro de transporte de carga por carretera en el Distrito de La Victoria es que poseen inconsistencias con el control, orden y políticas de ciertos comprobantes de pago lo cual está generando que se vea afectado considerablemente la parte tributaria de las empresas, el simple hecho de tener este problema provoca que no se aproveche el IGV a favor (crédito fiscal), también un problema es que se obtiene una serie de gastos que no son sustentados correctamente como lo indica el reglamento, como consecuencia de todas estas inconsistencias se asumen gastos y costos que no son del todo favorables, como pueden ser multas, intereses, moras, entre otros.

Así mismo en las empresas de transporte de carga observamos el siguiente inconveniente; Debido a inadecuado control en los almacenes, se ha incurrido en problemas con la pérdida de la mercadería, de igual manera un volumen considerable de comprobantes usado indebidamente, lo cual implica que el ente fiscalizador (SUNAT) aumente su suspicacia.

Podemos ver que la SUNAT tiene ciertas presunciones en consecuencia a los errores antes vistos, debido a las declaraciones realizadas en el PDT 621, las empresas han sido notificadas para realizar fiscalizaciones y verificar la veracidad de las presunciones de la SUNAT.

Por consiguiente, el acto de fiscalización e imposición de multas e infracciones no es la respuesta a los problemas en la localidad, el mayor énfasis se debe centrar en la responsabilidad tributaria por parte del contribuyente, en donde tome conciencia que su participación es muy influyente para el desarrollo del país y de la sociedad, lo cual generará un ambiente próspero para el negocio. Con esta iniciativa la SUNAT debe desarrollar estrategias que comprometan al contribuyente crecer junto al país.



## 1.2 Trabajos Previos

### 1.2.1 Antecedentes de la variable 1: Comprobantes de Pago

#### 1.2.1.1 Antecedentes Nacionales

a. Cotrina L. en su tesis titulada: “Aplicación de la virtualización en las tecnologías informáticas en el sistema de comprobantes de pago para consumidores finales en el Perú”, para optar por el grado académico de maestro en Contabilidad y Finanzas con mención en Gestión Tributaria, Empresarial y Fiscal en la universidad de San Martín de Porres en el año 2013:

En el que se obtuvo como objetivo, verificar si el ingreso a la base de datos de los contribuyentes está vinculado con una autorización en particular proporcionada por la SUNAT, así mismo que la facilidad de acceso a internet inalámbrico, da la oportunidad de acreditar rápidamente y de manera eficaz la transferencia de bienes. De igual manera conocer si la facilidad de la facturación se atribuye en la total consignación de los datos del consumidor, según lo mencionado por SUNAT,

Como último objetivo se quiere determinar si en los datos recogidos se estableció que el uso correcto de la virtualización en las tecnologías informáticas y si varía positivamente en el sistema de comprobantes de pago para consumidores finales.

En el presente trabajo de investigación encontramos una característica muy importante para la emisión virtual de comprobantes, en la cual SUNAT nos brinda todas las facilidades para poder llevar a cabo este hecho, de igual manera este proceso implementado es regulado y administrado por los mismos contribuyentes a través de su clave sol, el cual ha sido un buen impulso con el fin de reducir las inconsistencias ya antes vistas.

Esta tesis formulada nos ayudará a saber en qué medida los comprobantes electrónicos o sistematizados poseen falencias las cuales se están manifestando a través de preguntas frecuentes de los contribuyentes, debido a que este instrumento actualmente está siendo implementado por la SUNAT, aún no se tiene en su totalidad un funcionamiento eficaz y eficiente.

b. Bautista C. y López D. en su tesis: “Incidencia de la evasión tributaria en la duplicidad de comprobantes de pago en el desarrollo socioeconómico de la

provincia de Chiclayo – 2015” para obtener el título profesional de contador público en la Universidad Señor de Sipán, Trujillo, año 2016.

En el cual tuvo como objetivo; determinar el motivo por el cual se genera evasión tributaria mediante la duplicidad de comprobantes de pago, con la consecuencia de alterar el desarrollo socioeconómico de la provincia.

También se quiso conocer si las actividades de capacitación influyen en disminuir el acto de duplicidad de comprobantes de pago y si dichas capacitaciones ayudaban a sensibilizar al contribuyente para desalentar a la evasión tributaria.

Como conclusiones se obtuvo que; las principales causas de la evasión tributaria son la duplicidad de comprobantes de pago, la no emisión de estos y la poca cultura tributaria por parte del contribuyente.

Así mismo se encontró que las capacitaciones y charlas brindadas a los contribuyentes no ayudaron a la sensibilización por parte de estos, ya que señalaron que lo recaudado por tributos es demasiado elevado, por consecuencia la mejora socioeconómica en la provincia se ve limitada.

c. Yman L. e Ynfante S. en sus tesis: “Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes”, para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Tumbes en el año 2016.

El objetivo de la tesis es determinar como el programa de difusión tributaria influye en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de tumbes, ya que nos permitirá desarrollar instrumentos de evaluación y medición de las nociones que tienen los comerciantes del mercado local.

Concluyen que, existe un desconocimiento de la cultura tributaria por parte de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, de igual manera los consumidores también presentan este inconveniente, ya que cuando realizan sus compras frecuentes no exigen comprobantes de pago, y por supuesto los comerciantes tampoco lo ofrecen como está estipulado en la Ley de Comprobantes de Pago.

Así mismo todo esto indica que sus ventas reales son mayores a las declaradas mensualmente a SUNAT, resaltando que es normal entre los comerciantes que muchos de estos no paguen impuesto como está reglamentado.

Por último se encontró que el nivel de cultura tributaria realizada en beneficio del contribuyente y el consumidor final fue positiva en comparación al obtenido antes de realizar dicho programa de ayuda, casi duplicando el porcentaje.

d. Aguirre A. y Silva O. en su tesis: “Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo – año 2013”, con el fin de obtener el título profesional de contador público en la Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, año 2013.

En el cual los objetivos fueron; conocer al régimen tributario al que pertenecen los comerciantes de abarrotes del mercado mayorista del distrito de Trujillo, de igual manera identificar cuáles son las obligaciones tributarias que están omitiendo dichos comerciantes. Por ultimo conocer cuáles son las causas que provocan que dichos comerciantes no cumplan con el pago de tributos.

Para lo cual se concluyó que; las principales causas de evasión tributaria son: La falta de información tributaria por parte del comerciante, el poco deseo de obtener mayores utilidades, el no otorgamiento de comprobantes de pago en las ventas realizadas, también se encontró que la mayoría de los comerciantes se encuentra en el régimen del Nuevo RUS, pero casi en su totalidad superan el límite establecido (s/.30,000.00), lo cual genero un monto bajo en la recaudación tributaria.

#### 1.2.1.2 Antecedentes Internacionales

a. Dávila V. en sus tesis: “La facturación electrónica como una alternativa para facilitar la administración tributaria”, para obtener el título de economista en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, año 2015.

En el cual se tiene como conclusión que si se considera a la facturación electrónica como una alternativa para disminuir la evasión y facilitar las tareas de administración tributaria, impactaría positivamente.

También se encontró que existe una positiva relación entre el número de contribuyentes, el número de emisiones de comprobantes de pago y de documentos complementarios, contrastado con el cumplimiento de los tributos declarados y recaudados, por lo tanto se supo que si una de estas características se logra incrementar, también se espera un incremento de recaudación.

b. Pin J. en su tesis: “La facturación electrónica y su efecto en el sistema tributario ecuatoriano”, para obtener el grado de Magister en Tributación y Finanzas en la Universidad de Guayaquil en el año 2015.

En el cual su objetivo es analizar la facturación electrónica y su efecto en el sistema tributario ecuatoriano y los requisitos que deben cumplir los contribuyentes para emitir comprobantes de manera correcta en cualquier situación.

Como conclusión tuvo que la facturación electrónica permitirá disminuir costos y gastos a los contribuyentes o empresas y mejorar el manejo y control por parte de la Administración Tributaria, ya que un comprobante electrónico es un archivo XML que puede ser enviado con uso de la tecnología, sin necesidad de imprimirlo, lo cual repercutirá en la agilidad y velocidad de nuestros procesos o en pagos inmediatos, también en nuestras oficinas al momento de no preocuparnos por los archivos físicos, ya no será necesario gastar en archivadores o en espacio para guardar toda la documentación.

## 1.2.2 Antecedentes de la variable: Fiscalización Tributaria

### 1.2.2.1 Antecedentes Nacionales

a. De Phino S. en su tesis titulada: “Fiscalización de los regímenes de renta de tercera categoría, y cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Polvos Azules de la ciudad de Pucallpa, 2016”, para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Privada de Pucallpa en el año 2016.

Determinar la relación entre la fiscalización de regímenes de rentas de tercera categoría y cumplimiento de obligaciones tributarias en el centro comercial polvos azules de la ciudad de Pucallpa, 2016.

En la cual se obtuvo como conclusión que la fiscalización de pago del Régimen General del Impuesto a la Renta (RGR) se relaciona de manera significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Así mismo la fiscalización del nuevo RUS guarda relación muy relevante para el cumplimiento y pago de las obligaciones tributarias, cabe resaltar que influirá de manera ascendente y descendente en la recaudación de tributos, lo cual afectara a las actividades de la SUNAT.

Por otro lado en las fiscalizaciones al RER se apreció que entregan boletas, tickets o facturas con poca frecuencia, mientras tanto en el RUS gran parte de los encuestados aseguraron que en muchas de sus ventas no entregan comprobantes de pago, esto obviamente afecta a la contribución al ente recaudador, por un lado el nuevo RUS disminuye pero por otro en el RER aumenta su recaudación, incluso afirman pagar 1.5% de sus ventas mensuales, como está estipulado en su régimen. Se encontró que las personas acogidas a este Régimen Especial del Impuesto a la Renta son más conscientes y más responsables tributariamente respecto al cumplimiento y pago de sus tributos.

b. Aguirre J. en su tesis: “La facultad de fiscalización de la administración tributaria y su relación con la gestión del impuesto general a las ventas de las empresas constructoras de Lima Metropolitana”, para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad San Martín de Porres en el año 2014.

En esta oportunidad se encontró que la capacidad de investigación de la Administración Tributaria no tiene ningún tipo de relación con el cumplimiento de las normas tributarias ya que no se acredita que se aplique, provocando así efectos negativos de los recursos públicos, por el hecho de no usar estrategias que brinden a las empresas declarar de manera correcta sus compras y ventas, y por consecuencia obtener un mejor estado financiero, evitando multas, intereses y reparos frente a fiscalizaciones.

También se encontró que las obligaciones tributarias no guardan relación con el régimen de deducciones del Impuesto General a las Ventas (IGV), en el cual los contribuyentes pueden acogerse a un beneficio o facilidad de pago el cual se denomina como fraccionamiento, su principal beneficio es que la deuda tributaria que se haya generado pueda ser financiada con la SUNAT, con el fin de brindar al contribuyente opciones para cumplir con el pago.

c. Aguirre W. en su tesis titulada: “Auditoría tributaria preventiva y su repercusión a las fiscalizaciones por impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa distribuidora LÁCTEOS SA del distrito de Trujillo año 2013”, para optar por el título de Contador Público en la Universidad Nacional de Trujillo, año 2014.

En el cual tenemos como objetivo determinar de qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en las fiscalizaciones por impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa distribuidora de lácteos S.A. del distrito de Trujillo del año 2013.

Se concluye que, la empresa presenta varias inconsistencias entre las cuales las más resaltantes son; omisión en el Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto a la Renta (IR), para lo cual se cuenta con alternativas para regularizarlo, mediante los medios brindados, ya sea pago directo o fraccionamiento según Art. 36° del Código Tributario. Esta omisión de pago de tributos es un claro punto de debilidad en el control interno y cumplimiento de obligaciones de la empresa.

Finalmente se encontró que la empresa presenta una debilidad importante en el área de inventarios, lo que se encontró en la auditoría tributaria preventiva, esto se debe a que la empresa no ha estado rigiéndose por las normas y leyes impuestas en el Código Tributario, Ley del Impuesto General a las Ventas y Ley del Impuesto a la Renta y sus respectivos reglamentos, haciéndolo motivo de una auditoría interna preventiva.

#### 1.2.2.2 Antecedentes Internacionales

a. Morillo L. en su tesis: “Reparos fiscales del impuesto sobre las actividades económicas, industriales, de servicio y de índole similar en el municipio Maracaibo del estado Zulia”, para optar por el título de Especialista en Tributación en la Universidad de Zulia, Venezuela, año 2012.

El objetivo principal fue Analizar los reparos fiscales del impuesto sobre las actividades económicas, industriales, de servicio y de índole similar en el municipio de Maracaibo del estado de Zulia. Para lo cual se utilizó en la metodología, un estudio Descriptivo Documental, con un diseño transeccional, no experimental, en el cual se utilizó la observación directa como técnica para recolectar datos.

Para lo cual se concluye que la norma legal, la cual se encarga de validar el impuesto sobre las actividades que generen ingresos, tiene como esencia la distribución de las cargas tributarias entre los contribuyentes con el fin de aumentar la recaudación para el gasto público municipal. En caso de los reparos fiscales sobre estas actividades, el periodo de tiempo de duración del proceso de fiscalización no está definido y dependerá de los entes fiscalizadores y de los contribuyentes.

b. Ávila J. en su tesis: “Análisis del sistema de control de tributos (ISLR) del comercio a través del internet”, para optar por el título de Licenciado en

Administración Comercial en la Universidad de Carabobo, Venezuela en el año 2013.

En el cual tuvo como objetivo analizar el método de control interno adoptado por el SENIAT del estado Cojedes, para la debida atención de los deberes del contribuyente del ISLR del comercio a través de internet.

En el cual se observó que la mayoría de los comercios electrónicos están omitiendo la declaración y pago del Impuesto Sobre La Renta (ISLR) dentro del plazo establecido según la norma vigente. También un grave error es no brindarles a las empresas de comercio electrónico información fundamental y relevante sobre aspectos tributarios, tales como cálculos, plazos de pago, multas, sanciones y otros aspectos importantes para el debido cumplimiento.

Por último, respecto a las sanciones, se obtuvo que a gran parte de encuestados afirmo que si se informa a los contribuyentes sobre las respectivas sanciones que deberían pagar en caso incumplan la norma, por otro lado no es factible aplicar sanciones por el incumplimiento del ISLR exclusivamente a empresas comercializadoras por internet.

### 1.3 Teorías relacionadas al tema

Teorías sobre Fiscalización Tributaria

#### 1.3.1 Fiscalización Tributaria

Según Nima, 2013, Fiscalización tributaria enfoque legal, nos explica que:

La fiscalización tributaria es un dominio jurídico (poder-haber) en la que se encuentra involucrada la Administración Tributaria para comprobar la ejecución de las obligaciones tributarias sustanciales y formales que deben cumplir los deudores tributarios.

Tal como lo ha sustentado la doctrina nacional, “fiscalizar implica extender ciertas actuaciones respecto de una persona natural o jurídica, con el objeto de validar si respecto de ella se produjo algún hecho imponible y de haber ocurrido, si cumplió de manera responsable con la obligación de su cargo, para lo cual la Ley otorga facultades de potestad”.

En nuestro caso, la facultad de fiscalización tributaria se encuentra ordenado en el artículo 62 del código tributario (Pág. 10).

A continuación vemos como la fiscalización le da la facultad a la Administración Tributaria de llevar una revisión detallada de todos sus movimientos que conlleven a la determinación de impuestos reales y calculados correctamente, en la cual todas sus facultades se encuentran respaldadas por el artículo 62 del Código Tributario.

Según Flores, 2012, Auditoria tributaria – procedimientos y técnicas de AT, nos indica que:

La determinación de la obligación tributaria brindada por el deudor tributario está dispuesta a fiscalización o verificación por parte de la Administración Tributaria, la que podrá modificarla cuando constate la omisión o inexactitud en la información fiscalizada, emitiendo la Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa, según corresponda.

La fiscalización que realice la SUNAT podrá ser definitiva o parcial. La fiscalización será parcial cuando se supervise parte, uno o algunos de los elementos de la obligación tributaria en un periodo no mayor a seis meses, en caso de la fiscalización definitiva supera el periodo de seis meses y la revisión se realiza a todos los libros y registros contables de manera extenuante. De igual manera cualquiera que sea el caso la administración tributaria deberá informar al deudor tributario sobre las características de la fiscalización y cuáles serán los temas a revisar en dicho proceso (Pág. 17).

La fiscalización cubre el estudio relacionado a la determinación de la deuda tributaria que declara periódicamente el contribuyente, de igual manera nos señala que esta misma cuenta con la fiscalización definitiva y parcial, en ambos casos el ente fiscalizador deberá informar sobre los puntos que se formaran parte de la fiscalización y la documentación que será materia de revisión también posee todas las facultades para emitir resolución de determinación, multas y órdenes de pago.

### 1.3.2 Obligación Tributaria

SUNAT, 2013, La obligación tributaria, recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>, sostienen que:

La obligación tributaria es un derecho público, el cual es un vínculo entre el deudor y acreedor tributario, de acuerdo a la ley tiene el objetivo de que la



prestación tributaria se cumpla, la cual puede ser exigible coactivamente por los correspondientes (Art. 1).

#### a) Nacimiento de la obligación tributaria

El nacimiento de la obligación tributaria se da cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación (Art. 2).

#### b) Exigibilidad de la obligación tributaria

La obligación tributaria puede ser exigible en dos situaciones las cuales señalaremos a continuación:

1.- En primero instancia será exigible al día siguiente del vencimiento del plazo fijado por ley o reglamento, en caso ocurra carencia de este plazo, será a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación tributaria.

En caso sean tributos que son administrados por SUNAT será desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29 del código tributario, el cual tiene la información detallada en el inciso e).

2.- En caso sea determinado por la administración, será efectiva a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que contemple en la resolución que implique la determinación de la deuda tributaria. En caso de ausencia de este plazo será a partir del décimo sexto día siguiente a la notificación (Art. 3).

Como podemos ver la obligación tributaria tiene varias etapas o procesos, en los cuales los más resaltantes son: Nacimiento de la obligación tributaria y Exigibilidad de la obligación tributaria, del cual podemos decir que uno es consecuente del otro, el nacimiento de la obligación solamente nos menciona que se da de acuerdo a lo que dicta la ley, mientras que la exigibilidad de la obligación tributaria se da cuando el nacimiento ya está dado y posteriormente al vencimiento de plazos establecidos por ley o por la administración tributaria, dependiendo del tributo el cual este en deuda.

### 1.3.3 Auditoria Tributaria

Según Flores, 2012, Auditoria tributaria – procedimientos y técnicas de AT señala que:

La Auditoria Tributaria, es un control crítico y sistemático, que abarca determinadas técnicas y procesos con el fin de corroborar el debido cumplimiento

de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente. Se lleva a cabo considerando las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios contables, para relacionar los aspectos legales y contables y poder calcular la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado [...] Al llevar a cabo la Auditoria Tributaria, se toman en cuenta los Estados Financieros, Libros y Registros Contables y todos los documentos que sustenten las operaciones, tanto económicas como financieras de una empresa (Contribuyente), con el fin de saber su situación tributaria a una fecha en concreto. En los cuales sus principales objetivos son: Determinar la fehaciencia de la información presentada en las declaraciones juradas anteriormente realizadas, Verificar que las declaraciones guarden relación con el giro de negocio de la empresa y que cuente con la documentación sustentaría y bancarización en caso corresponda, Verificar que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén calculados de manera correcta (Pág. 7 y 8).

Las Auditorias Tributarias se aplican mayormente para revisión personal de la misma empresa, con la finalidad de tener un control al detalle sobre sus tributos, sus declaraciones, la elaboración de EE.FF. o en cualquier tema que la empresa considere importante, también pueden ser revisiones de documentación. En caso la SUNAT realizara una auditoria a una empresa, será llamada así a la acción de revisar toda documentación que crea conveniente, mas no será igual a una fiscalización, previo a esto, en la mayoría de casos el ente fiscalizador presume sobre alguna falta en la cual el contribuyente está incurriendo, es por ello que se realiza esta actividad, con fin de convalidar la información de alguna inconsistencia que haya generado algún efecto en la determinación de tributos.

## Teorías sobre Comprobantes de Pago

### 1.3.4 Comprobantes de Pago

Según la Revista Actualidad Empresarial, 2014, Comprobantes de pago electrónico, menciona que:

Se considera comprobante de pago a todo documento que garantice la transferencia de bienes o prestación de servicios, obteniendo el título como tal por la Superintendencia de Administración Tributaria. En ese caso y de conformidad con el artículo 2º del Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 007 99/SUNAT se consideran comprobantes

de pago, siempre y cuando cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes comprobantes permitidos por SUNAT son: Facturas, Recibos por honorarios, Boletas de venta, Liquidaciones de compra, Guías de Remisión y Transportista, Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras, entre otros.

Los documentos permitidos en el numeral 6 del artículo 4º del Reglamento de Comprobantes de pago [...] Con la finalidad adicional de ayudar a aminorar los costos en papel y legalización, los que suelen realizar los contribuyentes por actos de normatividad. Así como también tener un control más estricto respecto al cumplimiento en la emisión de comprobantes de pago, en la que se emite normativa que regulariza la emisión de comprobantes de pago de manera electrónica, tales como recibos por honorarios, facturas, entre otros (Pág. 1).

Como podemos observar en el párrafo anterior la SUNAT ha tratado de ir a la par con la tecnología, en algunos caso les ha sido muy favorable, como hemos visto; en el cual integra una serie de datos a la red. Para la SUNAT esto es muy provechoso, pues no solo los contribuyentes agregaran información a la matriz, a la SUNAT también le permitirá tener un mejor control de las actividades de las empresas. Por otro lado, ya que este es un sistema recién implementado, generalmente presenta ciertos problemas que provocan que las cosas se sigan realizando de manera tradicional, pero a medida que pase el tiempo estaremos esperando mejoras que ayuden a reducir riesgos y trámites engorrosos.

#### 1.3.5 Notas de Crédito

Gutiérrez L., 2013, Notas de crédito y débito señala que:

En ocasiones nos vemos en la necesidad de solicitar un servicio pagado por anticipado, el cual en algún momento por un determinado motivo no se pudo brindar, o también adquirimos un bien que no era lo que esperábamos, faltando a nuestras necesidades o expectativas; motivo necesario para una devolución del bien o anulación de la operación según corresponda. En este caso y en tanto somos parte de dichas operaciones nos ponemos a la orden de dos documentos: notas de crédito y notas de débito las cuales nos van a permitir sustentar la anulación, devolución o ajuste de aquellas operaciones.

Por ese motivo desarrollamos algunas características importantes respecto de las notas de crédito y débito, las que a fin de cuentas será de apoyo para determinar su naturaleza, cuándo es que se deben emitir y los requisitos que deben cumplir [...] Respecto de las notas de crédito el artículo 10° de la Resolución de Superintendencia N° 077-99/SUNAT –Reglamento de Comprobantes de Pago– dispone que las notas de crédito serán emitidas por los supuestos de anulación de operaciones, descuentos, bonificaciones, devoluciones, entre otros.

Ahora bien, ¿qué podemos entender por otros? Sobre esto, el Tribunal Fiscal, en la Resolución N° 04211-1-2007, manifiesta que, en el sentido que la palabra “otros” no extienda la emisión de las notas de crédito a supuestos generales sino que esta debería limitarse a supuestos específicos. Es así que expresa lo siguiente: *De las normas comentadas se establece que la emisión de notas de crédito y la consiguiente anulación total o parcial del comprobante previamente emitido, opera por descuentos o bonificaciones obtenidos posteriores a la emisión de los mismos por devolución de bienes o de la retribución de servicio no realizado, por haberse excedido en el impuesto bruto, o por haberse omitido consignar separadamente este último en el comprobante, supuestos estos últimos que dan contenido a la opción ‘otros’ del Reglamento de Comprobantes de Pago (Pág. 18).*

Son muchos los casos por el cual se puede emitir una nota de crédito, por la experiencia ya vivida, se considera un motivo para emitir una nota de crédito, cuando el servicio brindado haya ocasionado daños irreparables o no tengan ninguna solución en la mercadería del cliente, en el cual no se puede solo anular una factura y hacer otra nueva, en este caso los reclamos del cliente se hacen llegar en un promedio de 20 a 30 días posteriores de emitido el comprobante, en el que muchas veces las declaraciones mensuales ya han sido presentadas, en ese caso la única solución es emitir una nota de crédito, las cuales nos servirán para anular o reducir el monto de una factura o en su defecto para corregir algunos datos incorrectos o disconformidades que no cumplan con lo estipulado en el reglamento de comprobantes de pago.

### 1.3.6 Cobranzas

Según Del valle E., 2012, Crédito y cobranzas nos indica que:

La cobranza engloba procesos formales, los cuales son presentados al deudor mediante documentos autorizados, con la finalidad que cumplan con el pago adeudado.

La importancia de contar con un seguimiento o políticas de cobranza son de suma importancia en la empresa, especialmente en las cuentas por pagar, debido a que una empresa que no tenga claro este asunto, puede tener problemas de solvencia y liquidez.

Una empresa con una organización clara determinara fácilmente quien será el responsable del área de créditos y cobranzas, con el objetivo de llegar a cumplir todas las políticas y en el mejor de los casos implementar las que crea conveniente, obviamente al final será revisado periódicamente por gerencia.

El trabajo del área de cobranzas comienza cuando vence una cuenta, se pueden utilizar diversos trabajos para que el personal se percate de los inconvenientes. En los cuales se presentan varias formas de cobrar:

En efectivo.

En cheque

Transferencia bancaria.

Por otro lado como principales problemas tenemos el no llevar un seguimiento a empresas que cuenten con un crédito por parte de la empresa, en caso esto pase, también debemos saber si presentan deudas acumuladas, en muchos de los casos de adeudamiento el proveedor adopta una postura para no brindar servicio y detener operaciones.

Guajardo J., 1991, Estrategias y técnicas para optimizar el crédito y cobranza, menciona que:

Es la acción que tiene la potestad de realizar el cobro físicamente de las facturas que acreditan la mercadería o servicio vendido, que pasa a propiedad del cliente.

La documentación necesaria y básica para poder ejercer dichos derechos del crédito brindado al cliente es:

- Pedido o comprobante firmada de que la mercadería o servicio se recepciono.
- Guía o algún documento del transporte de la mercadería firmada por el cliente.
- Estado de cuenta.
- Contratos o convenios celebrados entre el cliente y proveedor.

Los puntos vistos anteriormente se consideran vitales para que el cobro sea efectivo, esto incluye al tercero y algunos que no son considerados como tales, en algunos casos pueden ser pasados por alto, previamente se tenga una experiencia similar que el resultado haya sido positivo. En caso la situación sea otra se le hará firmar al cliente un PAGARÉ, con la finalidad que el cobro de la deuda sea legal y más fácil.

Los distintos métodos de cobranza que se aplican pueden ser por representantes de ventas, logrando con esto un mayor acercamiento con el cliente y por ende el efecto de cobranza será más crediticio y eficaz, en la mayoría de los casos se ve a un personal especial para el cobro. También tenemos el pago electrónico, el cual consiste en que el cliente efectúe un depósito bancario a nombre de la empresa. Por ultimo tenemos a la cobranza por medio del correo electrónico, los cuales son usados para clientes espontáneos y enviar a un personal especializado a realizar la cobranza puede generar pérdida de tiempo y en caso se piense en un cobro electrónico en la mayoría de los casos no es tan factible, lo que nos deja solo con la opción de pactar con el cliente en que método se llevara a cabo la cobranza.

### 1.3.7 Marco Conceptual

A continuación daremos a conocer las palabras que se relacionan con el presente trabajo de investigación.

#### *a) Pago en destino*

“Se le denomina así cuando el pago del servicio de la mercadería enviada se generará en el punto de desembarque o entrega de dicha mercadería” (Ministerio de comercio exterior y turismo, 2006, pág. 2).

*b) Pago en origen*

“En este caso se le denominará así cuando el pago del servicio efectuado sea pagado en el punto de embarque o donde se origine el envío” (Ministerio de comercio exterior y turismo, 2006, pág. 2).

*c) Crédito*

“El crédito puede ser definido como la confianza percibida a cambio de un valor monetario, la palabra proviene del latín “creditum”. También es interpretado como la capacidad de otorgar un préstamo de un servicio o mercancía para ser liquidado en una fecha futura, mediante un acuerdo mutuo de ambas partes” (Chavarría L., 2010, pág. 9).

*d) Desmedros*

“Los desmedros en términos tributarios son definidos como deterioro o pérdida del bien de manera definitiva, así como su pérdida cualitativa, es decir a la pérdida de lo que es, en propiedad, carácter y calidad, impidiendo de esta forma su uso, ya sea por obsoleto, tecnológico, cuestión de moda u otros” (Valdivia C. y Ferrer A., 2006, pág. 88).

*e) factura*

“Es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega o prestación de servicios” (Reglamento de comprobantes de pago, 2017, cap. 1 art. 1).

*f) Nota de crédito*

“Son documentos que se utilizan cuando se desea reducir el monto generado en una factura o también cuando se encuentra algún error de llenado y se quiere corregir” (Reglamento de comprobantes de pago, 2017, cap. 1 art. 10).

*g) Boleto de viaje*

“Documento por el cual se acreditará el servicio de transporte brindado, solamente se puede emitir con las autorizaciones correspondientes de las autoridades competentes” (Reglamento de comprobantes de pago, 2017, cap. 1 art. 4).

#### *h) Detracción*

“Es una herramienta que utiliza el Estado para garantizar el pago de ciertos tributos; el cual se aplica a la venta de bienes y prestación de servicios afectas con el IGV, que consiste en descontar un porcentaje del total del precio de venta del comprobante de pago, el mismo que será depositado a la cuenta del Banco de la Nación del proveedor o prestador del servicio; el cual se rige de acuerdo al Decreto Legislativo N° 940(1) publicada el 16 de diciembre del 2003 cuya vigencia empezó a regirse a partir del 15 de setiembre del 2004 mediante Resolución de Superintendencia N° 183/2004/SUNAT (15.08.2004)” (Ríos J., 2015, pág. 6).

#### *i) Impuesto a la renta*

“El impuesto a la renta se considera como tributos directos, aquellos que recaen sobre la riqueza o el patrimonio, pues estos referentes constituyen verdaderas manifestaciones directas, inmediatas de la capacidad contributiva” (Matteucci M., 2012, pág. 1).

#### *j) IGV*

“El IGV o impuesto general a la ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere” (SUNAT, 2017, párrafo 1).

#### *k) Multas*

“Consiste en reintegrar una cierta cantidad de dinero por el hecho de infringir una ley, haber cometido faltas o delitos” (RAE, párrafo 1).

#### *l) ITAN*

“El Impuesto Temporal a los Activos Netos o ITAN, es un impuesto al patrimonio, que grava los activos netos como manifestación de capacidad contributiva. Puede utilizarse como crédito contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta” (SUNAT, 2017, párrafo 1).

#### *m) Ingresos y egresos*

“Los ingresos se consideran al capital que ingresa a la empresa a por medio de las ganancias, mientras que los egresos son aquellas salidas de dinero que



disminuyen las utilidades y que a su vez las que incrementan las pérdidas” (2016, párrafo 1 y 2).

*n) Conciliación bancaria*

“La conciliación bancaria se le llama al proceso que permite corroborar y conciliar los movimientos bancarios que la empresa ha registrado, ya sea una cuenta de ahorros o una cuenta corriente, con los valores que brinda el banco por medio del extracto bancario o los estados de cuenta” (Adán W., 2012, pág. 1).

*o) Rectificaciones*

“Las rectificaciones en el ámbito tributario o contable hace referencia a las presentaciones de impuestos, los cuales en caso ocurra algún error en dicha presentación se acudirá a una rectificatoria, que me permitirá modificar datos o valores de la declaración. Por otro lado realizar una rectificación nos conlleva a una sanción impuesta por SUNAT” (Calle J., 2013, pág. 1)

*p) libros contables*

“Son aquellos en los cuales se van a efectuar los registros o asientos contables dependiendo de las diversas operaciones realizadas por las empresas o entes. Los libros que existen son principales y auxiliares; los más resaltantes o importantes son: Diario, Mayor y de Inventarios y Balances” (recuperado de: <http://www.definicion.org/libros-de-contabilidad>).

## 1.4 Formulación del problema

### 1.4.1 Problema general

¿De qué manera los comprobantes de pago influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016?

### 1.4.2 Problemas específicos

a) ¿De qué manera las guías de remisión - remitente y transportista influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016?

b) ¿De qué manera comprobantes de pago influyen en las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016?

## 1.5 Justificación del Estudio

Este proyecto de investigación se desarrolla por la necesidad de ver como ciertos comprobantes de pago, como: facturas, boletos de viaje, notas de crédito, guías de remisión remitente y transportista, entre otros, puede causar varios problemas a las empresas con un ente fiscalizador como es la SUNAT, cuando dicho ente presume sobre actividades o hechos que generen alteraciones en los tributos o en todo caso realicen acciones que no sean permitidas; como puede ser el caso de no contar con operaciones debidamente sustentadas con sus respectivos comprobantes de pago o comprobantes complementarios. También no declararlos dentro del PDT 621 como corresponde puede generar varios problemas en el momento en que en la fiscalización nos soliciten dicha documentación. Se tendrá que identificar la importancia de los comprobantes de pago y variación en los tributos respecto a las fiscalizaciones realizadas por SUNAT, de igual manera es de suma importancia conocer que el rubro de transporte está ubicado entre los 10 primeros que generan mayor determinación de renta.

Uno de los métodos que la SUNAT ya está utilizando, muy aparte de las presunciones, es la emisión de comprobantes de pagos electrónicos, haciendo sustentatoria la transferencia de bienes y servicios entre las empresas correspondientes y llevando toda la documentación más ordenada y guardándola en una “base de datos”, por así decirlo, de igual manera revisaremos como determinados comprobantes pueden influir en las fiscalizaciones directamente.

Es por ello que este proyecto de investigación es de suma importancia, porque en su mayoría, las empresas fiscalizadas por la SUNAT terminan siendo sancionadas por actos que pueden evitarse, pagando mucho en multas, infracciones, delitos y demás. Lo cual puede generar unos gastos más para las empresas que no acostumbra a este tipo de visitas. Muy aparte del tema empresarial, la misma población se ve afectada con actos de evasión tributaria, debido que impuestos destinados a obras públicas ya no se ejecutan.

## 1.6 Hipótesis

### 1.6.1 Hipótesis General

Los comprobantes de pago influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.

### 1.6.2 Hipótesis Específicas

- a) Las guías de remisión – remitente y transportista influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.
- b) Los comprobantes de pago influyen en las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.

## 1.7 Objetivos

### 1.7.1 Objetivo General

Determinar de qué manera los comprobantes de pago influye en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.

### 1.7.2 Objetivos Específicos

- a) Determinar de qué manera las guías de remisión – remitente y transportista influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.
- b) Determinar de qué manera los comprobantes de pago influyen en las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.

## CAPITULO II

### MÉTODO

## 2.1 Diseño de investigación

### a) Tipo de estudio

El tipo de estudio que se realizará es descriptivo - correlacional causal ya que describe una realidad y explicará la relación entre la variable 1 (Comprobantes de Pagos) y la variable 2 (Fiscalización Tributaria).

### b) Diseño de estudio

Para el presente proyecto, el diseño de investigación a utilizar es el diseño no experimental, ya que no se está manipulando en forma intencional las variables; es decir, no vamos a manipular la variable Comprobantes de Pagos, ni la variable Fiscalización Tributaria.

Tam, Vera y Oliveros 2008, nos dice lo siguiente sobre el diseño no experimental:

“Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables, sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural, no se construye ninguna situación, se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador, por último Las variables y sus efectos ya han ocurrido” (Pág. 149).

El diseño de la investigación es transversal

Diseño transeccional:

Tam, Vera y Oliveros 2008, p. 149, nos dice lo siguiente:

Estudios que recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, pretenden describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado, pueden abarcar grupos o subgrupos de personas, comunidades, situaciones o eventos.

Diseños transeccional correlacionales causales:

Describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables, en un momento determinado Causales (explicativos): Describen relaciones explicativas (causa - efecto) La causalidad implica correlación, pero no toda correlación significa causalidad.

## 2.2 Variables, Operacionalización

### Variable 1: Comprobantes de Pago

Se considera comprobante de pago a todo documento que garantice la transferencia de bienes o prestación de servicios, calificado como tal por la Superintendencia de Administración Tributaria [...] Con la finalidad adicional de ayudar a aminorar los costos en papel y legalización, los que suelen realizar los contribuyentes por actos de normatividad. Así como también tener un control más estricto respecto al cumplimiento en la emisión de comprobantes de pago, en la que se emite normativa que regulariza la emisión de comprobantes de pago de manera electrónica, tales como recibos por honorarios, facturas, entre otros (Pág. 1)

Dimensiones:

1. Cobranza
2. Comprobantes de pago físicos.

Indicadores:

1. Pago en destino.
2. Pago en origen.
3. Crédito.
4. Desmedros.
5. Factura.
6. Nota de crédito.
7. Boleto de viaje.
8. Guías de Remisión – Remitente y Transportista.

## Variable 2: Fiscalización Tributaria

La fiscalización tributaria es un dominio jurídico (poder-haber) en la que se encuentra involucrada la Administración Tributaria para comprobar la ejecución de las obligaciones tributarias sustanciales y formales que deben cumplir los deudores tributarios.

Tal como lo ha sustentado la doctrina nacional, “fiscalizar implica extender ciertas actuaciones respecto de una persona natural o jurídica, con el objeto de validar si respecto de ella se produjo algún hecho imponible y de haber ocurrido, si cumplió de manera responsable con la obligación de su cargo, para lo cual la Ley otorga facultades de potestad”.

En nuestro caso, la facultad de fiscalización tributaria se encuentra ordenado en el artículo 62 del código tributario (Pág. 10).

Dimensiones:

1. Obligación Tributaria.
2. Auditoria Tributaria.

Indicadores:

1. Detracción.
2. Impuesto a la renta.
3. IGV.
4. Multas.
5. ITAN.
6. Ingresos y egresos.
7. Conciliación Bancaria.
8. Rectificadorias.
9. Libros Contables.

2.2.2. Cuadro Operacional						
ÓTESIS	VARIABLES	DEFINICION DE VARIABLES	DEFINICIÓN OERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	Escala de medición
Los comprobantes de pago se relacionan en las fiscalizaciones tributarias realizadas a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.	Comprobantes de Pagos	La Revista Actualidad Empresarial (2014) señala que “Se considera comprobante de pago, todo documento que acredite la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios, calificado como tal por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT [...]Así como también ejercer un control más estricto respecto al cumplimiento en la emisión de comprobantes de pago, es que se emite normativa que regula la emisión de comprobantes de pago de manera electrónica tales como recibos por honorarios, facturas, entre otros” (pág. 1)	Los comprobantes de pagos son documentos importantes y esenciales para la acreditación de pertenencia de un bien o servicio, las cuales se tienen un listado que detalla la SUNAT, de igual manera se ha implementado la emisión de comprobantes de manera electrónica.	Cobranza	Pago en destino	Ordinal
					Pago en origen	Ordinal
					Crédito	Ordinal
					Desmedros	Ordinal
				Comprobantes físicos	Factura	Ordinal
					Nota de Crédito	Ordinal
					Boleta de viaje	Ordinal
	Fiscalización Tributaria	Nima E. (2013) nos explica que “La facultad de fiscalización tributaria es una potestad jurídica de la que se encuentra la Administración Tributaria para comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales que son de cargo de los deudores tributarios, fiscalizar implica desplegar ciertas actuaciones respecto de una persona natural o jurídica, a efectos de verificar si respecto de ella se produjo algún hecho imponible y de haber ocurrido ello, si cumplió oportuna y adecuadamente con la obligación, para lo cual la Ley otorga facultades discrecionales. En nuestro caso, la referida facultad de fiscalización tributaria se encuentra regulada en el artículo 62 del código tributario” (pág. 10)	Acto que se realiza a personas jurídicas con la finalidad de revisar el cumplimiento de sus tributos y verificar que todo se esté llevando con un control y sin saltarse procesos u obligaciones que conlleven a sanciones futuras.	Obligación Tributaria	Detracción	Ordinal
					Impuesto a la renta	Ordinal
					IGV	Ordinal
					Multas	Ordinal
				Auditoria Tributaria	ITAN	Ordinal
					Ingresos y Egresos	Ordinal
					Conciliación bancaria	Ordinal
					Rectificadorias	Ordinal
					Libros contables	Ordinal



## 2.3 Población, muestra y muestreo

### 2.3.1. Población

El universo o población, está conformado por las 50 empresas de transporte de carga ubicadas en el Distrito de La Victoria, cuyo dato se obtuvo de la información proporcionada por dicho distrito, señalando solamente a aquellas empresas que cuentan con permiso de funcionamiento hasta el año 2016.

### 2.3.2. Muestra

La muestra en esta ocasión se conforma por 44 empresas de transporte de carga ubicada en el distrito de La Victoria. Para obtener el tamaño de la muestra se utilizó el método probabilístico; muestreo aleatorio simple, aplicando la formula en la cual se usa el tamaño de la población como base.

### 2.3.3. Muestreo

Para efecto de determinar la muestra se usó el muestreo aleatorio simple, por consiguiente para calcular el tamaño de la muestra se tendrá que aplicar la siguiente formula.

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{E^2 * (N - 1) + Z^2(p * q)}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra.

N: Tamaño de la población.

Z: Nivel de confianza.

E: Precisión (error máximo admisible) 0.05=5%.

P: Probabilidad de éxito (0.5=50%).

Q: Probabilidad de fracaso (0.5=50%).

Datos:

N: 50

Z: 1.95

E: 0.05

P: 0.5

Q: 0.5

Reemplazando los datos obtenemos lo siguiente:

$$n = \frac{(1.95^2) * (0.5) * (0.5) * (50)}{(50-1)*(0.05^2) + (1.95^2)*(0.5*0.5)}$$

$$n = \frac{47.531}{1.0731}$$

$$n = 44.29$$

$$n = 44$$

La muestra resultante para la investigación será de 44 empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria a los cuales se les aplicará el método de la encuesta.

Tabla N° 1: *Determinación de la muestra.*

N°	EMPRESA	ÁREA	N° DE TRABAJADORES
1	AGENCIA DE TRANSPORTES MARTHA SRL	CONTABILIDAD	2
2	ALCANTARA FLORES DE CAROY TRINIDAD	CONTABILIDAD	2
3	AREQUIPA EXPRESO MARVISUR EIRL	CONTABILIDAD	2
4	C.P.CH. EIRL LTDA.	CONTABILIDAD	2
5	EMP. DE TRANSP. DE CARGA SERVICE EXPRESS	CONTABILIDAD	2
6	EMPRESA DE TRANSPORTES AGUAS VERDES SAC	CONTABILIDAD	2
7	EMPRESA DE TRANSPORTES AVILA MUÑOZ SRL	CONTABILIDAD	2
8	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC	CONTABILIDAD	2
9	EMPRESA DE TRANSPORTES LA PERLA DEL CHIRA SA	CONTABILIDAD	2
10	EMPRESA DE TRANSPORTES NACIONALES HUMBOLT SA	CONTABILIDAD	2
11	EMPRESA DE TRANSPORTES UNIVERSO SRL	CONTABILIDAD	2
12	FASTMARK PERU EIRL	CONTABILIDAD	2
13	SERVICARGAS M & T SRL	CONTABILIDAD	2
14	SERVICIO DE TRANSPORTES NUÑEZ SRL	CONTABILIDAD	2
15	SERVIS PIURA SA	CONTABILIDAD	2
16	SHALOM EMPRESARIAL SAC	CONTABILIDAD	2
17	TIMOTEO DE LOPEZ VICENTA	CONTABILIDAD	2
18	TRANSPORTE MORON PONCE SRL	CONTABILIDAD	2
19	TRANSPORTES CAMUCHITA SRL	CONTABILIDAD	2
20	TRANSPORTES CROMOTEX SAC	CONTABILIDAD	2
21	TRANSPORTES CRUZ DEL SUR SAC	CONTABILIDAD	2
22	TRANSPORTES EL PINO SAC	CONTABILIDAD	2
23	TRANSPORTES Y SERVICIOS ARIES EIRL	CONTABILIDAD	2
24	TRANSPORTES Y SERVICIOS SANTA GREGORIA SRLTDA	CONTABILIDAD	2
25	VALENCIA MARTINEZ AGRIPINO	CONTABILIDAD	2
TOTAL			50

Fuente: Elaboración Propia.

#### 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

### 2.4.1 Técnica

Para la recolección de información de cada una de las variables se usó libros, tesis y documentos proporcionados por internet sobre temas referenciales, contextos y actuales, se empleó encuesta como técnica con la finalidad de medir el conocimiento del tema.

### 2.4.2 Instrumentos

Se realizó un cuestionario que contiene 17 ítems que están en la escala de Likert con 5 niveles, siendo las respuestas el camino a medir cada indicador que se relaciona con cada variable.

### 2.4.3 Validez

La recolección de los datos se aplicó el contenido por juicio de expertos, donde tres especialistas de la rama con conocimientos contables evaluaron la relación de cada pregunta con las variables. Se tomó en cuenta las recomendaciones y modificaciones hechas al instrumento.

Tabla N° 2: *Relación de expertos.*

Expertos	Aplicable
<b>Orellana Quispe Cristian Nasser</b>	APLICABLE
<b>Contreras Aranda Santiago E.</b>	APLICABLE
<b>Mg. Zavala Alfaro, Fanny</b>	APLICABLE

Elaboración propia

### 2.4.4 Confiabilidad

Para la validez de este instrumento se utilizó el Alfa de Cronbach, el cual va a mide la media ponderada de las correlaciones entre las variables o ítems que forman parte de la encuesta.

Formula:

$$\alpha = \left[ \frac{k}{k-1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

Donde:

- $S_i^2$  es la varianza del ítem i.
- $S_t^2$  es la varianza de la suma de todos los ítems.
- K es el número de preguntas o ítems.

El instrumento consta de 17 ítems, en el cual el tamaño de la muestra es 44 encuestados. El nivel de confiabilidad de la investigación es de 95%. Para determinar el nivel de confiabilidad con el Alfa de Cronbach se utilizó el software estadístico SPSS versión 21.

Resultados:

Tabla 3: *Resultado del alfa de Cronbach.*

#### Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	44	100,0
	Excluidos <sup>a</sup>	0	,0
	Total	44	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Tabla N° 4: *Confiabilidad.*

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,887	17

Discusión:

El valor del Alfa de Cronbach en cuánto más se aproxime a su valor máximo que es 1, mayor es la fiabilidad de la escala. Además, en determinados contextos y por tácito convenio, se considera que valores del

Alfa superiores a 0,8 (dependiendo de la fuente) son suficientes para darle garantía a la fiabilidad de la escala. Teniendo así que el valor de Alfa de Cronbach para nuestro instrumento es de 0,887 por lo que concluiremos que nuestro instrumento es altamente confiable.

Tabla N° 5: *Estadística de total de las variables.*

Estadísticos total-elemento				
	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
El servicio cobrado en destino le genera problemas de cobranza.	49,52	150,953	,640	,876
El servicio cobrado en origen es sustentado con comprobante de pago.	49,27	164,063	,405	,885
El cobro del servicio a crédito le genera obligaciones tributarias.	48,93	165,181	,402	,885
Los desmedros que genera el cliente al no recoger su mercadería tienen algún método de cobranza.	49,52	158,395	,590	,879
Las fiscalizaciones que ha tenido con SUNAT han sido por el mal uso dado a las facturas emitidas.	49,39	163,359	,510	,882
El sustento en las notas de crédito son revisadas en caso sean fiscalizadas por SUNAT.	49,61	162,057	,483	,882
Los boletos de viaje son emitidos responsablemente para no tener problemas en fiscalizaciones futuras.	49,34	156,230	,641	,877
Las guías de remisión - remitente y transportista son revisadas para no tener inconvenientes ante una fiscalización por SUNAT.	49,30	155,236	,594	,878
El pago de la obligación tributaria como es la detracción es pagada por el cliente que adquiere el servicio.	49,18	164,059	,403	,885
El pago del impuesto a la renta se realiza el mismo día que cumple con la obligación de declararlo.	48,75	153,680	,664	,875
Al IGV declarado le aplica una auditoría tributaria para no caer en contingencias futuras.	49,23	160,319	,520	,881
Ha incurrido en multas impuestas por SUNAT por no llevar un seguimiento a las obligaciones tributarias.	49,52	162,720	,492	,882
La información declarada en el ITAN es previamente revisada por una auditoría interna a los activos.	49,09	157,526	,546	,880

Los ingresos y egresos son sustentados con comprobantes de pago válidos para su registro contable.	49,41	161,085	,465	,883
Las conciliaciones bancarias son auditadas internamente por el jefe para su revisión y validación.	49,80	163,050	,469	,883
En la auditoria tributaria se ha encontrado un uso excesivo de rectificatorias en los PDT's presentados.	49,66	163,718	,395	,886
Los libros contables pasan por una auditoría tributaria interna antes de ser presentados a SUNAT	49,39	151,452	,732	,873

#### 2.4.4.1 Análisis de Confiabilidad del instrumento – Comprobantes de Pago

##### Comprobantes de Pago

Para la validez de este instrumento se utilizó el Alfa de Cronbach, el cual va a mide la media ponderada de las correlaciones entre las variables o ítems que forman parte de la encuesta.

Formula:

$$\alpha = \left[ \frac{k}{k-1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

Donde:

- $S_i^2$  es la varianza del ítem i.
- $S_t^2$  es la varianza de la suma de todos los ítems.
- K es el número de preguntas o ítems.

El instrumento consta de 8 ítems, en el cual el tamaño de la muestra es 44 encuestados. El nivel de confiabilidad de la investigación es de 95%. Para determinar el nivel de confiabilidad con el Alfa de Cronbach se utilizó el software estadístico SPSS versión 21.

Resultados:

Tabla N° 6: *Resultado del alfa de Cronbach de la variable Comprobantes de Pago.*

**Resumen del procesamiento de los casos**

		N	%
Casos	Válidos	44	100,0
	Excluidos <sup>a</sup>	0	,0
	Total	44	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Tabla N° 7: *Confiabilidad de la variable Comprobantes de Pago alfa de Cronbach.*

**Estadísticos de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,809	8

Discusión:

El valor del Alfa de Cronbach en cuánto más se aproxime a su valor máximo que es 1, mayor es la fiabilidad de la escala. Además, en determinados contextos y por tácito convenio, se considera que valores del Alfa superiores a 0,8 (dependiendo de la fuente) son suficientes para darle garantía a la fiabilidad de la escala. Teniendo así que el valor de Alfa de Cronbach para nuestro instrumento es de 0,809 por lo que concluiremos que nuestro instrumento es altamente confiable.

Tabla N° 8: *Estadística de total de la variable Comprobantes de Pago.*



<b>Estadísticos total-elemento</b>				
	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
El servicio cobrado en destino le genera problemas de cobranza.	21,66	32,835	,646	,767
El servicio cobrado en origen es sustentado con comprobante de pago.	21,41	39,317	,402	,804
El cobro del servicio a crédito le genera obligaciones tributarias.	21,07	40,437	,364	,808
Los desmedros que genera el cliente al no recoger su mercadería tienen algún método de cobranza.	21,66	36,649	,591	,777
Las fiscalizaciones que ha tenido con SUNAT han sido por el mal uso dado a las facturas emitidas.	21,52	39,604	,474	,794
El sustento en las notas de crédito son revisadas en caso sean fiscalizadas por SUNAT.	21,75	38,890	,447	,798
Los boletos de viaje son emitidos responsablemente para no tener problemas en fiscalizaciones futuras.	21,48	36,116	,606	,775
Las guías de remisión - remitente y transportista son revisadas para no tener inconvenientes ante una fiscalización por SUNAT.	21,43	34,205	,648	,767

#### 2.4.4.2 Análisis de confiabilidad del instrumento – Fiscalización Tributaria

##### Fiscalización Tributaria

Para la validez de este instrumento se utilizó el Alfa de Cronbach, el cual va a medir la media ponderada de las correlaciones entre las variables o ítems que forman parte de la encuesta.

Formula:

$$\alpha = \left[ \frac{k}{k-1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

Donde:

- $S_i^2$  es la varianza del ítem i.
- $S_t^2$  es la varianza de la suma de todos los ítems.
- K es el número de preguntas o ítems.

El instrumento consta de 9 ítems, en el cual el tamaño de la muestra es 44 encuestados. El nivel de confiabilidad de la investigación es de 95%. Para determinar el nivel de confiabilidad con el Alfa de Cronbach se utilizó el software estadístico SPSS versión 21.

Resultados:

Tabla N° 9: *Resultado del alfa de Cronbach de la variable Fiscalización Tributaria.*

Resumen del procesamiento de los casos			
		N	%
Casos	Válidos	44	100,0
	Excluidos <sup>a</sup>	0	,0
	Total	44	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Tabla N° 10: *Confiabilidad de la variable Fiscalización Tributaria alfa de Cronbach.*

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,813	9

El valor del Alfa de Cronbach en cuánto más se aproxime a su valor máximo que es 1, mayor es la fiabilidad de la escala. Además, en determinados contextos y por tácito convenio, se considera que valores del Alfa superiores a 0,8 (dependiendo de la fuente) son suficientes para darle garantía a la fiabilidad de la escala. Teniendo así que el valor de Alfa de Cronbach para nuestro instrumento es de 0,813 por lo que concluiremos que nuestro instrumento es altamente confiable.

Tabla N° 11: *Estadística de total de la variable Fiscalización Tributaria.*

<b>Estadísticos total-elemento</b>				
	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
El pago de la obligación tributaria como es la detracción es pagada por el cliente que adquiere el servicio.	24,61	49,126	,330	,816
El pago del impuesto a la renta se realiza el mismo día que cumple con la obligación de declararlo.	24,18	42,059	,690	,770
Al IGV declarado le aplica una auditoría tributaria para no caer en contingencias futuras.	24,66	46,323	,497	,796
Ha incurrido en multas impuestas por SUNAT por no llevar un seguimiento a las obligaciones tributarias.	24,95	47,440	,484	,798
La información declarada en el ITAN es previamente revisada por una auditoría interna a los activos.	24,52	45,604	,476	,799
Los ingresos y egresos son sustentados con comprobantes de pago válidos para su registro contable.	24,84	45,951	,484	,798
Las conciliaciones bancarias son auditadas internamente por el jefe para su revisión y validación.	25,23	47,994	,434	,803

En la auditoría tributaria se ha encontrado un uso excesivo de rectificatorias en los PDT's presentados.	25,09	46,968	,437	,804
Los libros contables pasan por una auditoría tributaria interna antes de ser presentados a SUNAT	24,82	40,989	,756	,761

## 2.7 Métodos de análisis de datos

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo “determinar de qué manera los comprobantes de pagos influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016”, en el cual el tipo de investigación será cuantitativa, ya que usaremos la recolección de datos para probar la hipótesis, en base a una medición numérica y análisis estadístico.

## 2.8 Aspectos éticos

En la elaboración del presente proyecto de tesis, se ha cumplido con la ética profesional, desde el punto de visto especulativo con los principios fundamentales de moral individual y social, señaladas en el código de ética del Colegio de Contadores Públicos del Perú.

CAPITULO III  
RESULTADOS

### 3.1 Análisis de Resultados

#### 3.1.1 Variable 1: Comprobantes de Pago

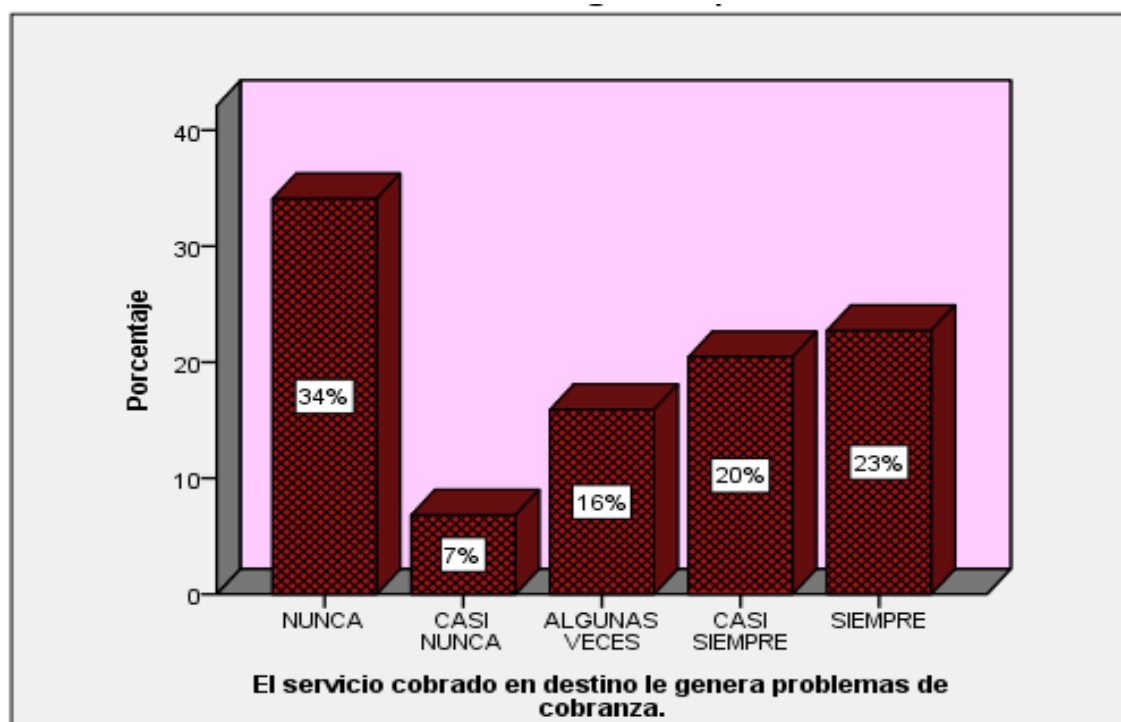
Tabla N° 12:

#### El servicio cobrado en destino le genera problemas de cobranza.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos	NUNCA	15	34,1	34,1
	CASI NUNCA	3	6,8	40,9
	ALGUNAS VECES	7	15,9	56,8
	CASI SIEMPRE	9	20,5	77,3
	SIEMPRE	10	22,7	100,0
	Total	44	100,0	

Fuente: Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.  
Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

Figura N° 1: Datos obtenidos de la encuesta.



Fuente: Fuente: Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.  
Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

## Interpretación

De la encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016 se encontró que el 34% de los encuestados nunca ha tenido problemas de cobranza con el servicio cobrado en destino, se concluye que este es el motivo por el cual prefieren brindar su servicio con pago en origen.

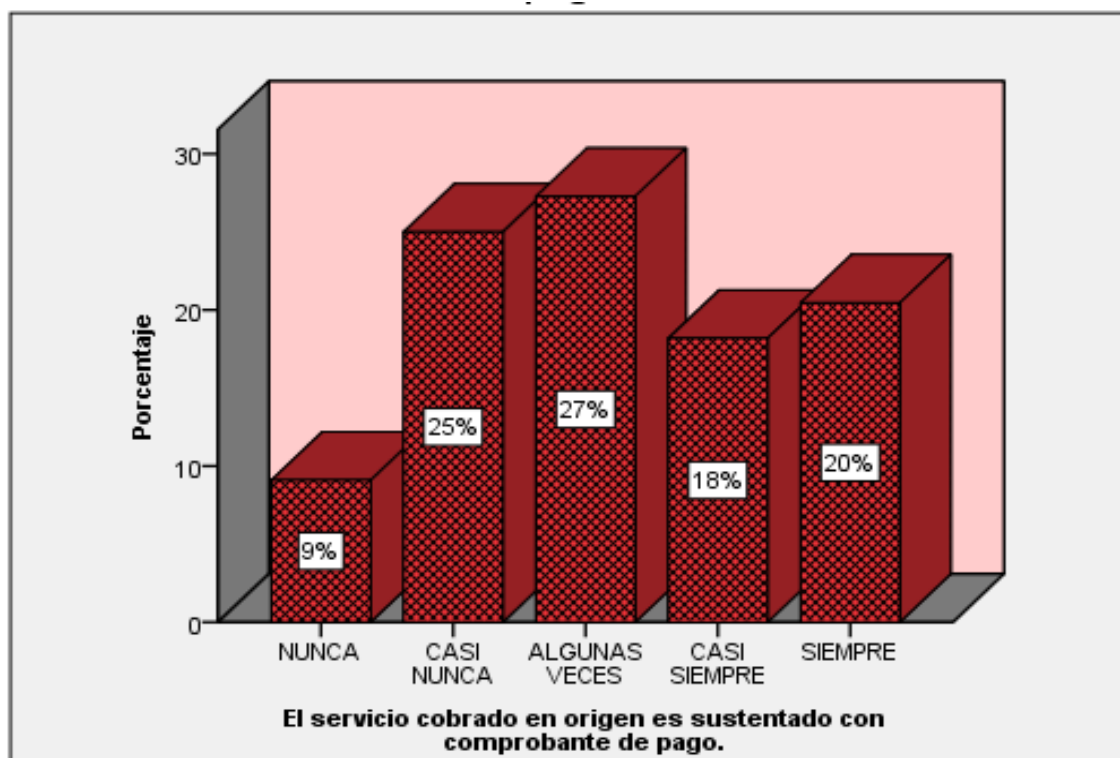
Tabla N° 13:

<b>El servicio cobrado en origen es sustentado con comprobante de pago.</b>				
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos	NUNCA	4	9,1	9,1
	CASI NUNCA	11	25,0	34,1
	ALGUNAS VECES	12	27,3	61,4
	CASI SIEMPRE	8	18,2	79,5
	SIEMPRE	9	20,5	100,0
	Total	44	100,0	

Fuente: Fuente: Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.

Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

Figura N° 2: Datos obtenidos de la encuesta.



Fuente: Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.

Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

## Interpretación

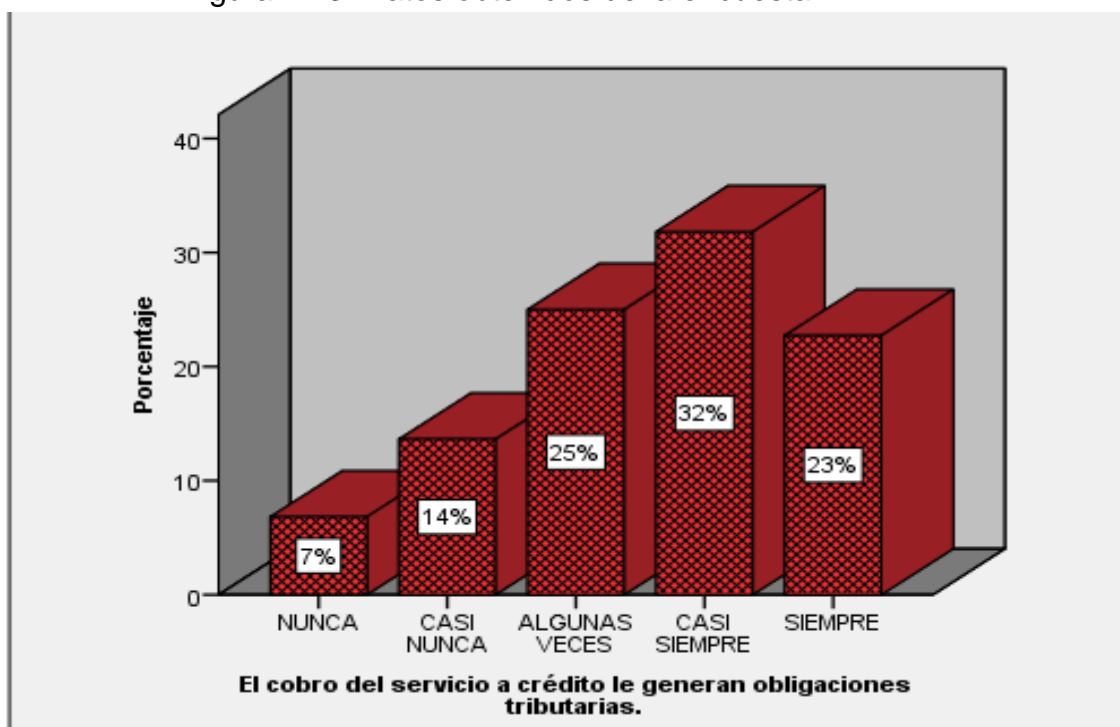
De la encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016 se encontró que el 27% de los encuestados algunas veces sustenta con comprobante de pago el servicio cobrado en origen, esto genera evasión tributaria por parte de la empresa que brinda el servicio, lo cual es motivo de sanción.

Tabla N° 14:

<b>El cobro del servicio a crédito le genera obligaciones tributarias.</b>				
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos	NUNCA	3	6,8	6,8
	CASI NUNCA	6	13,6	20,5
	ALGUNAS VECES	11	25,0	45,5
	CASI SIEMPRE	14	31,8	77,3
	SIEMPRE	10	22,7	100,0
	Total	44	100,0	

Fuente: Fuente: Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.  
Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

Figura N° 3: Datos obtenidos de la encuesta.



Fuente: Fuente: Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.  
Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo



## Interpretación

De la encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016 se encontró que el 32% de los encuestados casi siempre tienen obligaciones tributarias por el cobro del servicio al crédito, esto se debe a que al otorgar crédito, la factura fácilmente superan el límite para el pago de detracciones y otros impuestos.

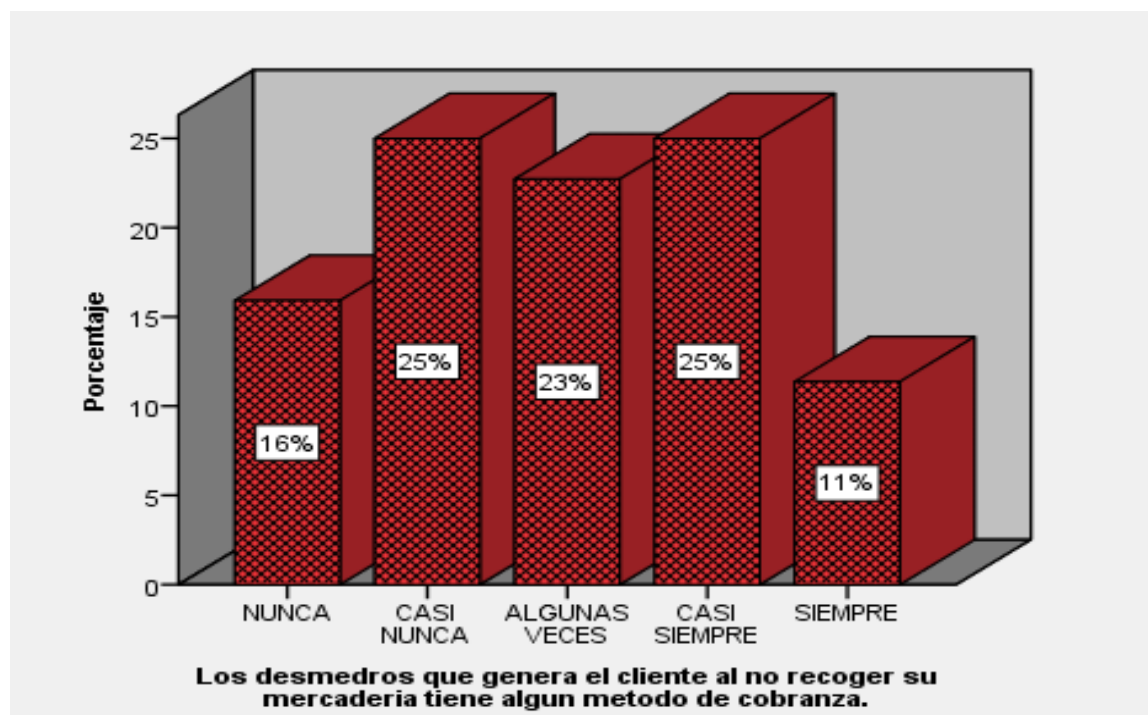
Tabla N° 15:

### Los desmedros que genera el cliente al no recoger su mercadería tienen algún método de cobranza.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	7	15,9	15,9
CASI NUNCA	11	25,0	40,9
ALGUNAS VECES	10	22,7	63,6
CASI SIEMPRE	11	25,0	88,6
SIEMPRE	5	11,4	100,0
Total	44	100,0	

Fuente: Fuente: Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.  
Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

Figura N° 4: Datos obtenidos por la encuesta.



Fuente: Fuente: Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.

Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

## Interpretación

De la encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016, el 25% considera que casi nunca tiene un método de cobranza a los desmedros que genera el cliente al no recoger su mercadería, lo cual nos indica que ocasionalmente tiene pérdidas que no pueden recuperarse.

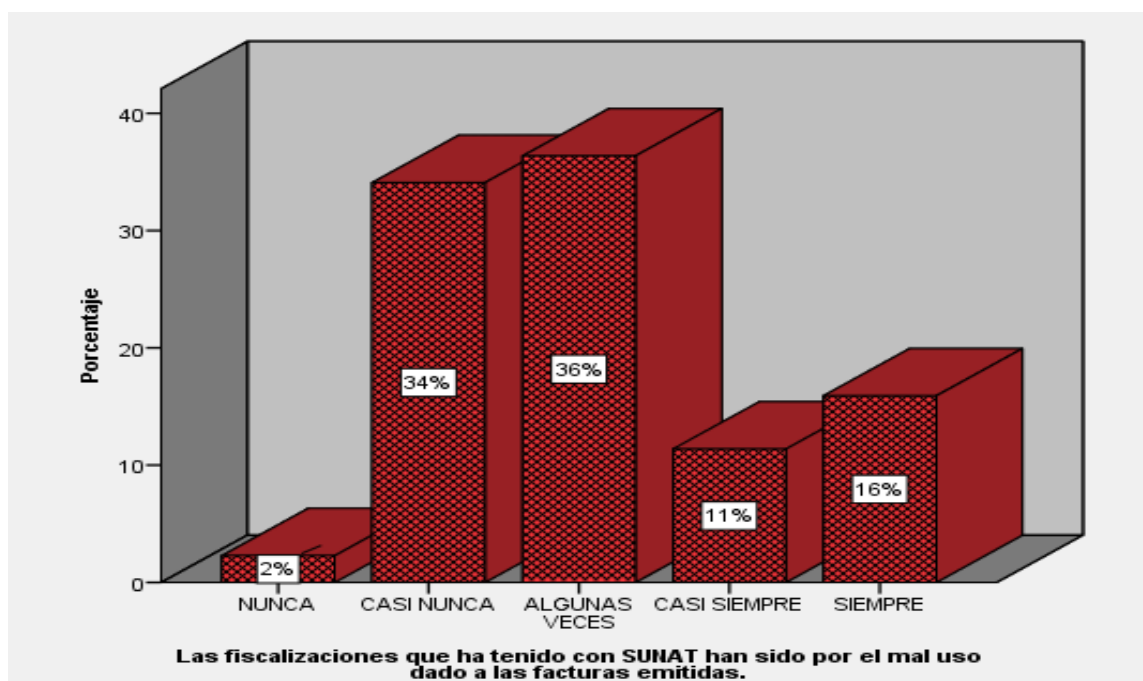
Tabla N° 16:

### Las fiscalizaciones que ha tenido con SUNAT han sido por el mal uso dado a las facturas emitidas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	1	2,3	2,3
CASI NUNCA	15	34,1	36,4
ALGUNAS VECES	16	36,4	72,7
CASI SIEMPRE	5	11,4	84,1
SIEMPRE	7	15,9	100,0
Total	44	100,0	

Fuente: Fuente: Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.  
Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

Figura N° 5: Datos obtenidos por la encuesta.



Fuente; Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.  
Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

## Interpretación

De la encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016 se encontró que el 36% de los encuestados algunas veces ha tenido fiscalizaciones por parte de SUNAT por el mal uso a las facturas emitidas, por lo tanto quiere decir que las empresas de transporte de carga han estado haciendo uso indebido de las facturas emitidas.

Tabla N° 17:

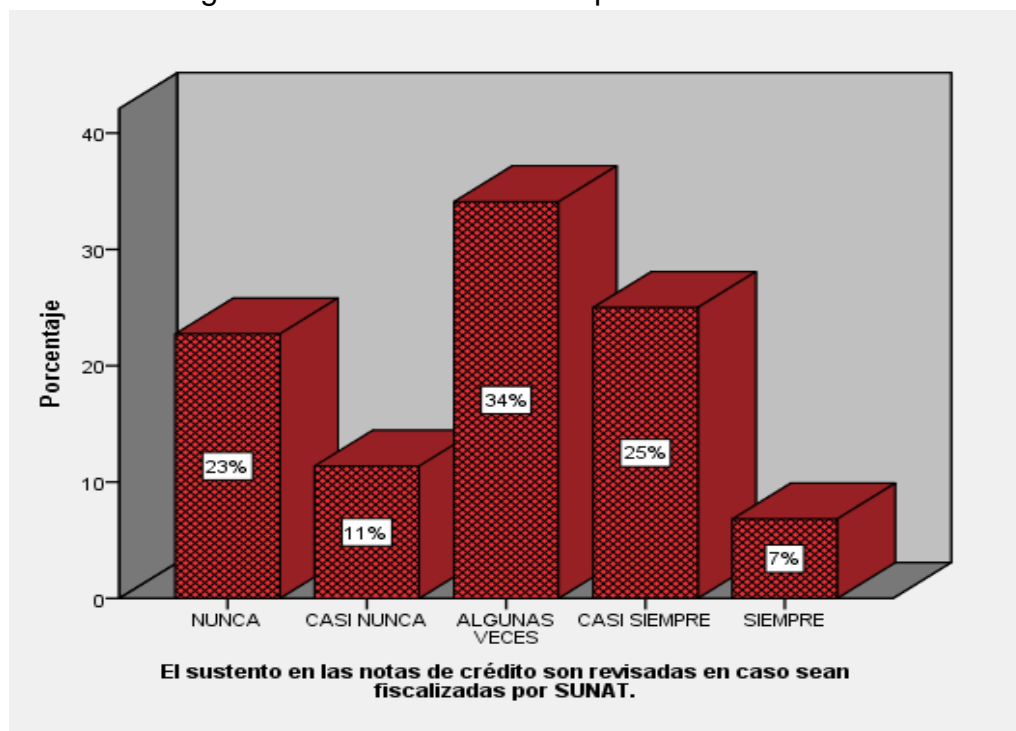
**El sustento en las notas de crédito son revisadas en caso sean fiscalizadas por SUNAT.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	
Válidos	NUNCA	10	22,7	22,7
	CASI NUNCA	5	11,4	34,1
	ALGUNAS VECES	15	34,1	68,2
	CASI SIEMPRE	11	25,0	93,2
	SIEMPRE	3	6,8	100,0
	Total	44	100,0	

Fuente: Fuente: Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.

Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

Figura N° 6: Datos obtenidos por la encuesta.



Fuente: Fuente: Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.

Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

## Interpretación

De la encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016 se encontró que el 34% de los encuestados algunas veces revisa el sustento en las notas de crédito en caso SUNAT las fiscalice, esto conlleva a que las sanciones por parte de SUNAT en caso de fiscalización no sean aplicadas a todos.

Tabla N° 18:

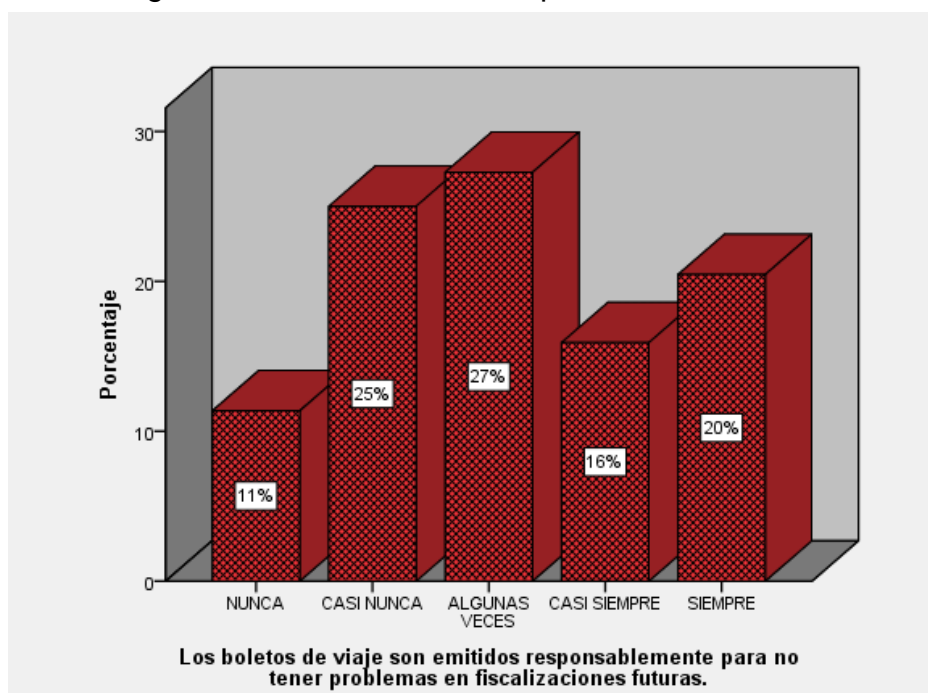
**Los boletos de viaje son emitidos responsablemente para no tener problemas en fiscalizaciones futuras.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	5	11,4	11,4
CASI NUNCA	11	25,0	36,4
ALGUNAS VECES	12	27,3	63,6
CASI SIEMPRE	7	15,9	79,5
SIEMPRE	9	20,5	100,0
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Fuente: Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.

Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

Figura N° 7: Datos obtenidos por la encuesta.



Fuente; Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.

Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

## Interpretación

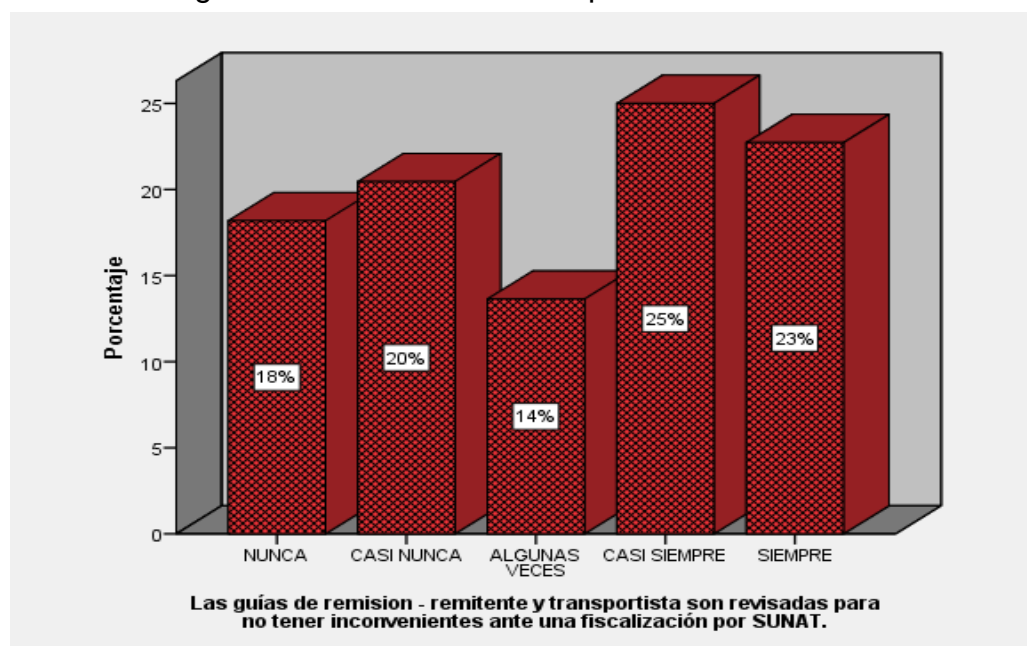
De la encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016 se encontró que el 27% de los encuestados algunas veces emite responsablemente los boletos de viaje para no tener problemas en fiscalizaciones futuras, es por ello que gran parte de las empresas recibe sanciones e infracciones por parte de SUNAT.

Tabla N° 19:

<b>Las guías de remisión - remitente y transportista son revisadas para no tener inconvenientes ante una fiscalización por SUNAT.</b>				
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos	NUNCA	8	18,2	18,2
	CASI NUNCA	9	20,5	38,6
	ALGUNAS VECES	6	13,6	52,3
	CASI SIEMPRE	11	25,0	77,3
	SIEMPRE	10	22,7	100,0
	Total	44	100,0	

Fuente; Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.  
Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

Figura N° 8: Datos obtenidos por la encuesta.



Fuente; Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.  
Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

## Interpretación

De la encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016 se encontró que el 25% de los encuestados casi siempre revisan las guías de remisión – remitente y transportista para no tener inconvenientes ante un fiscalización por SUNAT, concluyendo que los encuestados realizan actos provisorios para no incurrir en faltas en caso tengan una fiscalización por parte de SUNAT.

### 3.1.2 Variable 2: Fiscalización Tributaria

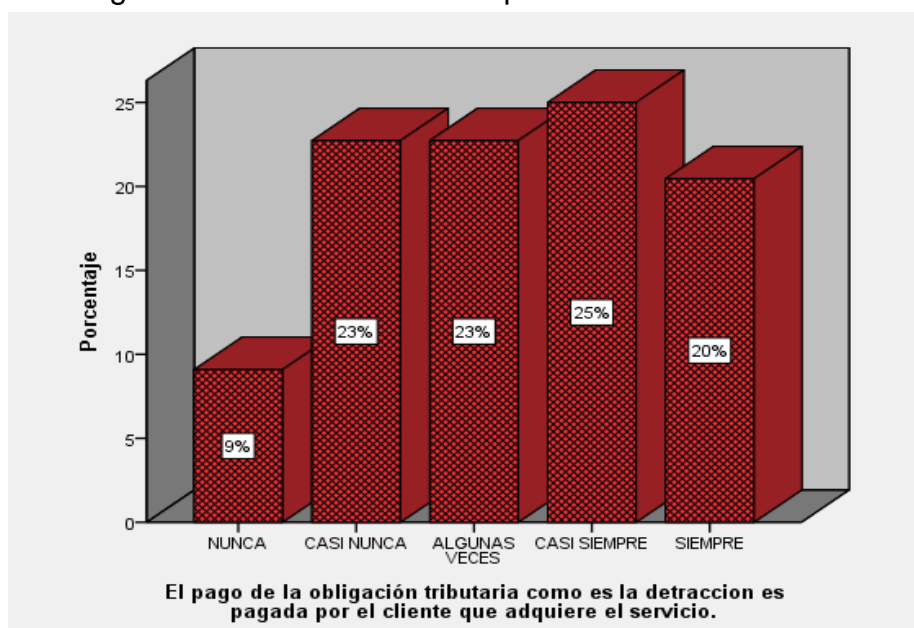
Tabla N° 20:

**El pago de la obligación tributaria como es la detracción es pagada por el cliente que adquiere el servicio.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	4	9,1	9,1
CASI NUNCA	10	22,7	31,8
ALGUNAS VECES	10	22,7	54,5
CASI SIEMPRE	11	25,0	79,5
SIEMPRE	9	20,5	100,0
Total	44	100,0	

Fuente; Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.  
Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

Figura N° 9: Datos obtenidos por la encuesta.



Fuente; Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.  
Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

## Interpretación

De la encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016 se encontró que el 25% de los encuestados casi siempre es el cliente que adquiere el servicio el que paga la detracción, lo cual nos da a entender que el pago de dicha obligación es sustentado.

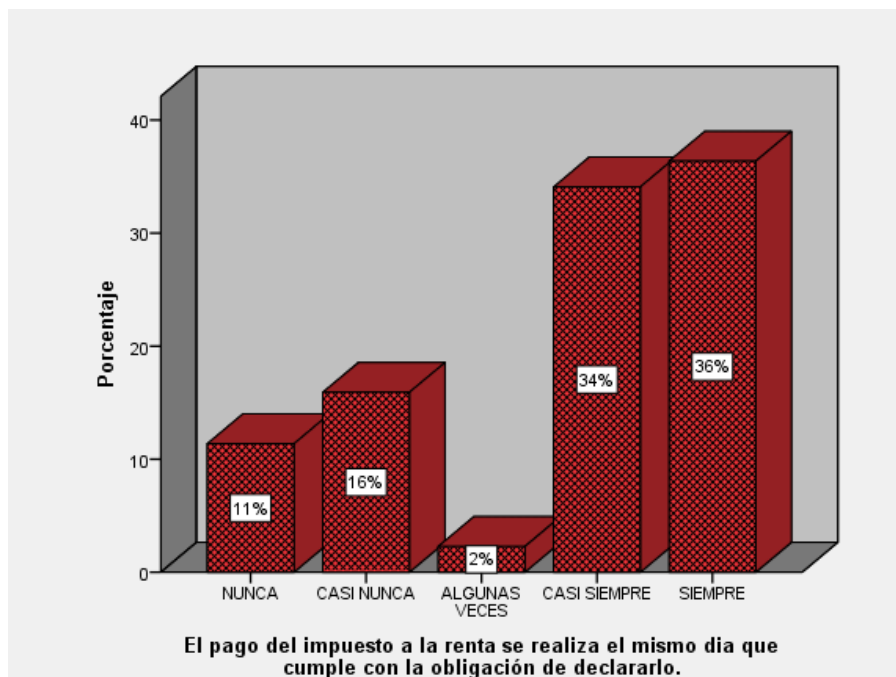
Tabla N° 21:

### El pago del impuesto a la renta se realiza el mismo día que cumple con la obligación de declararlo.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos	NUNCA	5	11,4
	CASI NUNCA	7	15,9
	ALGUNAS VECES	1	2,3
	CASI SIEMPRE	15	34,1
	SIEMPRE	16	36,4
	Total	44	100,0

Fuente; Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.  
Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

Figura N° 10: Datos obtenidos por la encuesta.



Fuente; Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.  
Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

## Interpretación

De la encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016 se encontró que el 36% de los encuestados siempre realiza el pago del impuesto a la renta el mismo que declara el tributo, se concluye que en este aspecto la SUNAT no tendría ninguna presunción adversa.

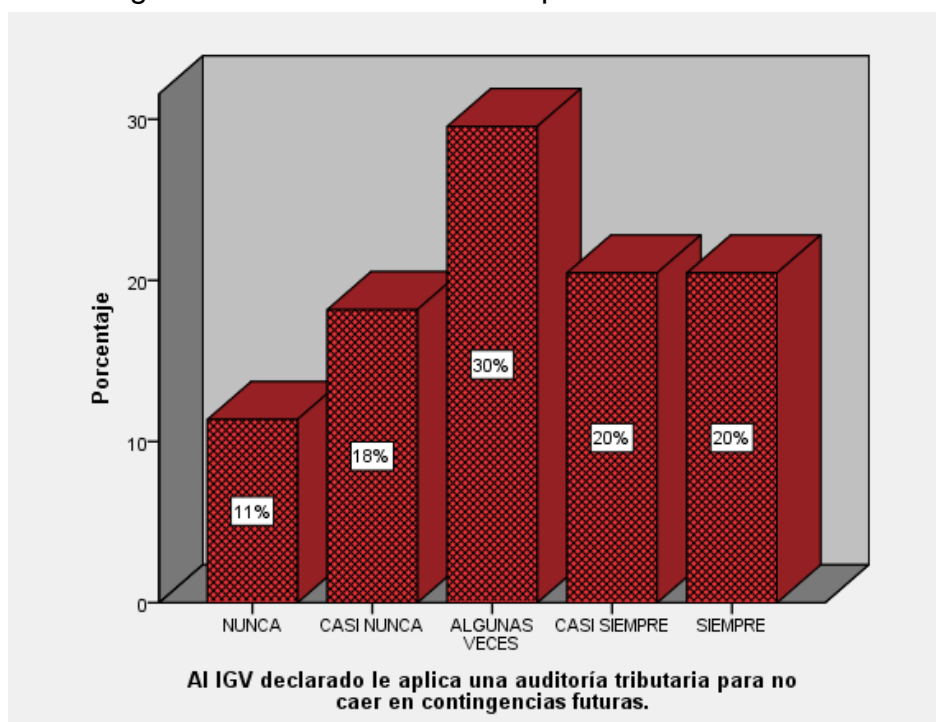
Tabla N° 22:

### Al IGV declarado le aplica una auditoría tributaria para no caer en contingencias futuras.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	5	11,4	11,4
CASI NUNCA	8	18,2	29,5
ALGUNAS VECES	13	29,5	59,1
CASI SIEMPRE	9	20,5	79,5
SIEMPRE	9	20,5	100,0
Total	44	100,0	

Fuente; Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.  
Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

Figura N° 11: Datos obtenidos por la encuesta.



Fuente; Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.  
Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo



## Interpretación

De la encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016 se encontró que el 30% de los encuestados algunas veces realizan una auditoría interna tributaria al IGV con el fin de no caer en contingencias futuras, Los cual no lleva a entender que no siempre las declaraciones presentadas del IGV son ciertamente correctas.

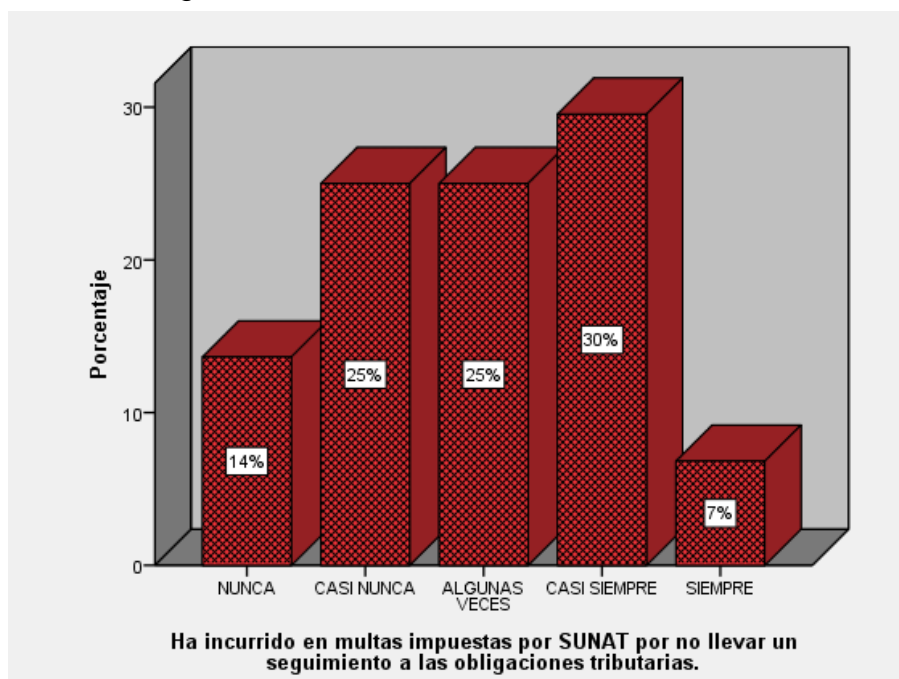
Tabla N° 23:

### Ha incurrido en multas impuestas por SUNAT por no llevar un seguimiento a las obligaciones tributarias.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	6	13,6	13,6
CASI NUNCA	11	25,0	38,6
ALGUNAS VECES	11	25,0	63,6
CASI SIEMPRE	13	29,5	93,2
SIEMPRE	3	6,8	100,0
Total	44	100,0	

Fuente; Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.  
Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

Figura N° 12: Datos obtenidos de la encuesta.



Fuente; Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.  
Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

## Interpretación

De la encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016 se encontró que el 30% de los encuestados casi siempre han incurrido en multas impuestas por SUNAT por no llevar un seguimiento a las obligaciones tributarias, se concluye que la falta de interés en las obligaciones tributarias es el principal indicador de fiscalizaciones por parte de SUNAT.

Tabla N° 24:

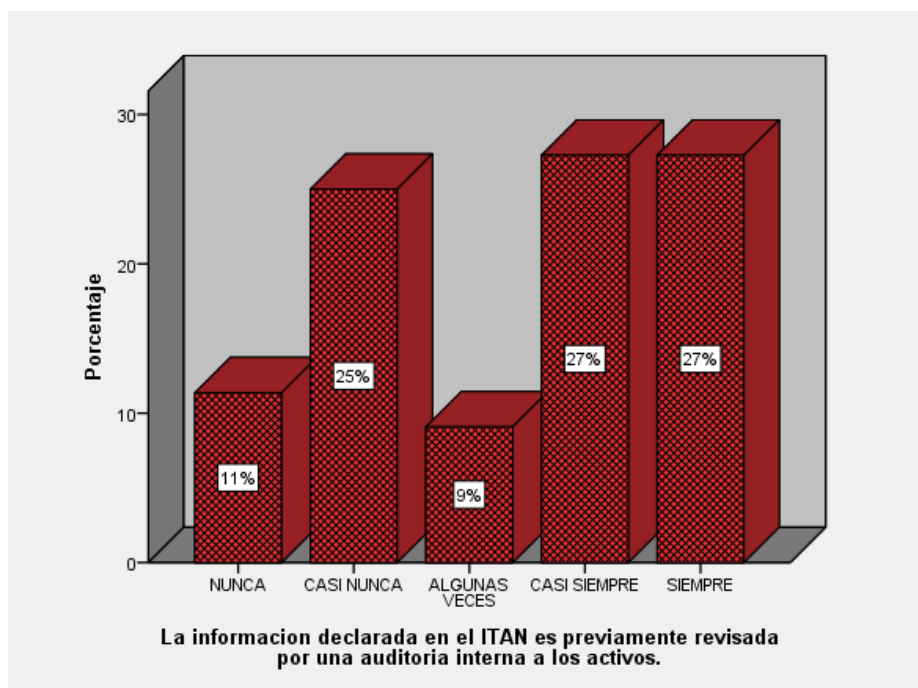
### La información declarada en el ITAN es previamente revisada por una auditoria interna a los activos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	5	11,4	11,4
CASI NUNCA	11	25,0	36,4
ALGUNAS VECES	4	9,1	45,5
CASI SIEMPRE	12	27,3	72,7
SIEMPRE	12	27,3	100,0
Total	44	100,0	

Fuente; Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.

Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

Figura N° 13: Datos obtenidos de la encuesta.



Fuente; Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.

Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

## Interpretación

De la encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016 se encontró que el 27% de los encuestados casi siempre y siempre la información declarada en el ITAN es previamente revisada por una auditoria interna a los activos, se concluye que los datos declarados son fehacientes y respaldados en caso ocurra una fiscalización.

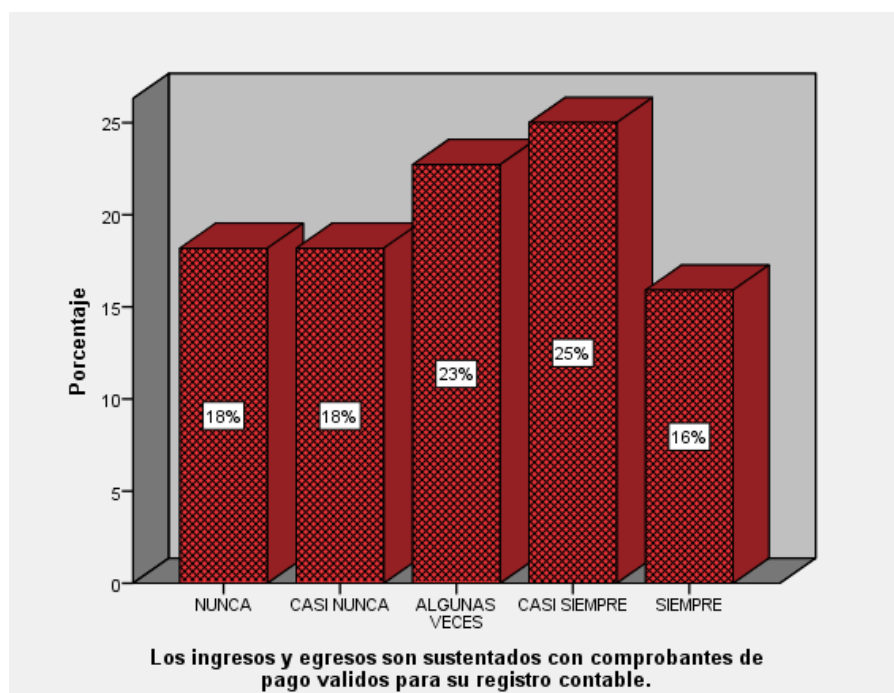
Tabla N° 25:

### Los ingresos y egresos son sustentados con comprobantes de pago válidos para su registro contable.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	8	18,2	18,2
CASI NUNCA	8	18,2	36,4
ALGUNAS VECES	10	22,7	59,1
CASI SIEMPRE	11	25,0	84,1
SIEMPRE	7	15,9	100,0
Total	44	100,0	

Fuente; Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.  
Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

Figura N° 14: Datos obtenidos de la encuesta



Fuente; Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.  
Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

## Interpretación

De la encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016 se encontró que el 25% de los encuestados casi siempre sustentan sus ingresos y egresos con comprobantes de pago válidos para su registro contable, esto da a entender que otro porcentaje considerable no practica esta actividad, el cual puede llevarlos a fiscalizaciones futuras.

Tabla N° 26:

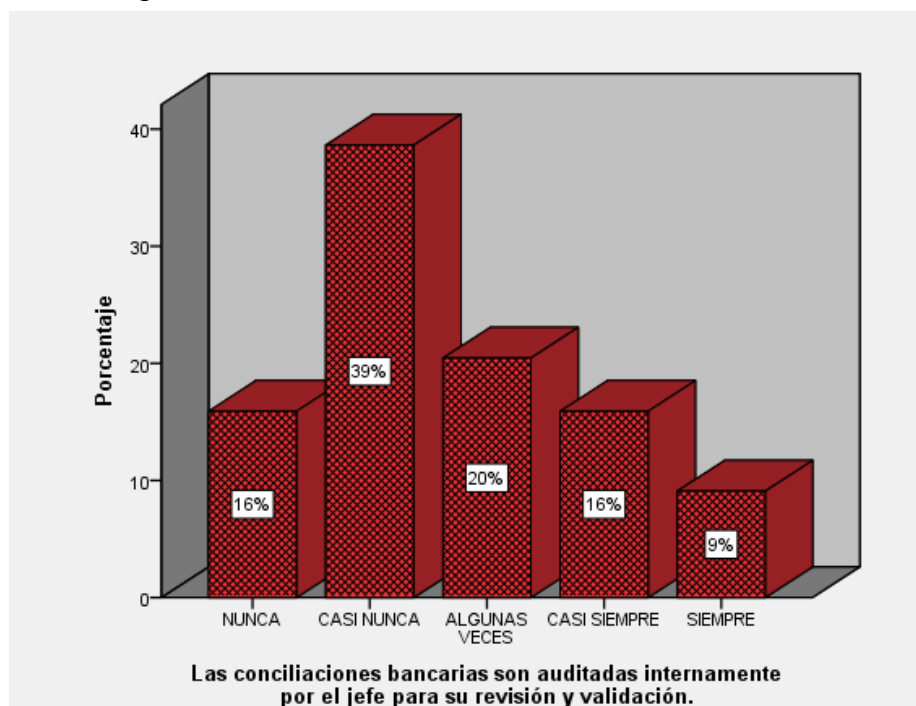
### Las conciliaciones bancarias son auditadas internamente por el jefe para su revisión y validación.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	7	15,9	15,9
CASI NUNCA	17	38,6	54,5
ALGUNAS VECES	9	20,5	75,0
CASI SIEMPRE	7	15,9	90,9
SIEMPRE	4	9,1	100,0
Total	44	100,0	

Fuente; Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.

Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

Figura N° 15: Datos obtenidos de la encuesta.



Fuente; Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.

Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

## Interpretación

De la encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016 se encontró que el 39% de los encuestados casi nunca el jefe revisa internamente las conciliaciones bancarias para su validación, se concluye que es muy probable que si te tienen errores salten en los EE.FF.

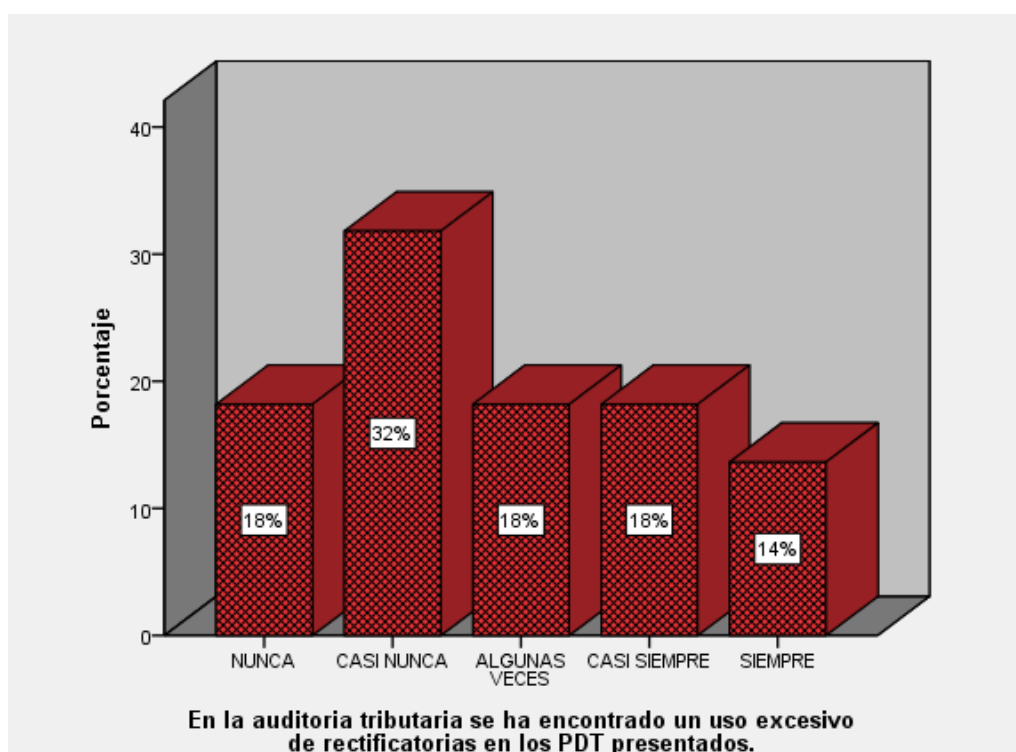
Tabla N° 27:

**En la auditoria tributaria se ha encontrado un uso excesivo de rectificatorias en los PDT's presentados.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	8	18,2	18,2
CASI NUNCA	14	31,8	50,0
ALGUNAS VECES	8	18,2	68,2
CASI SIEMPRE	8	18,2	86,4
SIEMPRE	6	13,6	100,0
Total	44	100,0	

Fuente; Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.  
Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

Figura N° 16: Datos obtenidos de las encuestas.



Fuente; Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.  
Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

## Interpretación

De la encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016 se encontró que el 32% de los encuestados casi nunca usa la rectificatoria en los PDT's presentados, se interpreta que las rectificatorias no son el motivo principal por el cual la SUNAT realiza las fiscalizaciones.

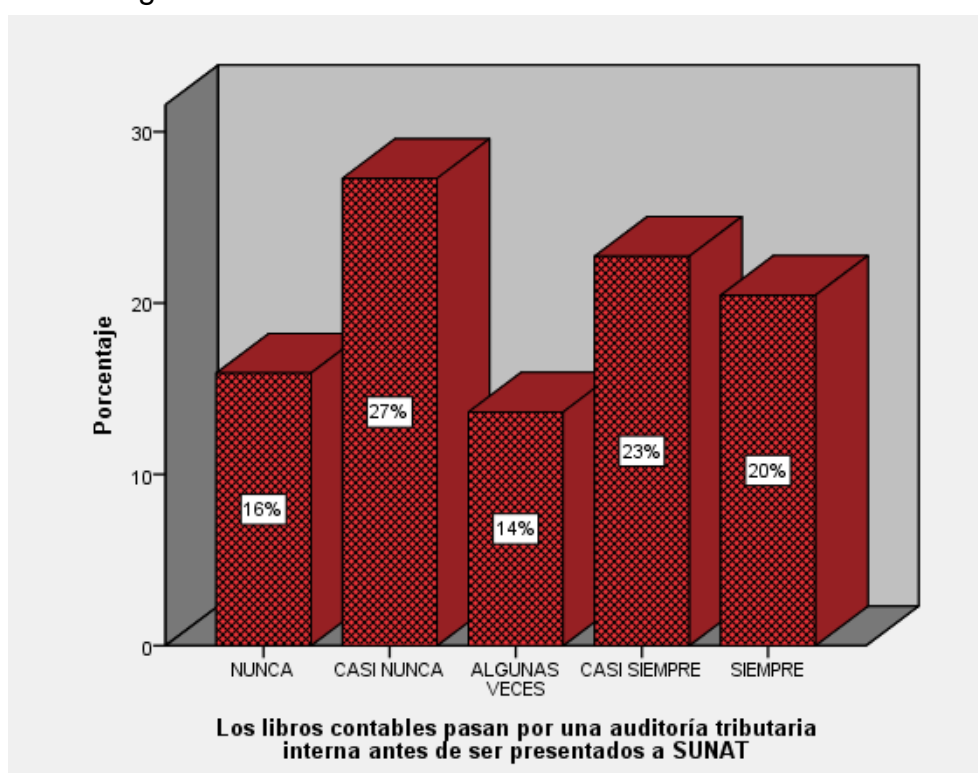
Tabla N° 28:

### Los libros contables pasan por una auditoría tributaria interna antes de ser presentados a SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos	NUNCA	7	15,9
	CASI NUNCA	12	27,3
	ALGUNAS VECES	6	13,6
	CASI SIEMPRE	10	22,7
	SIEMPRE	9	20,5
Total	44	100,0	

Fuente; Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.  
Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

Figura N° 17: Datos obtenidos de la encuesta.



Fuente; Encuesta a empresas de transporte de carga, Distrito de La Victoria.  
Elaboración: Fenco Sosa Anthony Lorenzo

## Interpretación

De la encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016 se encontró que el 27% de los encuestados casi nunca entrega los libros contables para una auditoria interna antes de ser presentados a SUNAT, con lo que se puede inferir que es probable que se pueda estar incurriendo en errores, los cuales la SUNAT está haciendo acto de presunción para motivos de fiscalización.

### 3.2 Validación de Hipótesis.

A continuación se hará la comprobación de hipótesis mediante la prueba de Correlación de Rho de Spearman que nos muestra el nivel de relación entre las variables, tanto los resultados de correlación sean más cercanos a 1 y su significación sea menor a 0.05 será más fuerte la relación.

El cual pretende examinar la dirección y magnitud de la asociación entre dos variables cuantitativas, es decir la intensidad de la relación entre las variables, en cualquier tipo de asociación, no necesariamente lineal. Asimismo, permite identificar si, al aumentar el valor de una variable, aumenta o disminuye el valor de la otra variable, y ofrece un coeficiente de correlación, que cuantifica el grado de asociación entre dos variables numéricas (Martínez-González & Faulín Fajardo, 2006).

Tabla N° 29: *Tabla de Interpretación del coeficiente de correlación*

<b>El coeficiente de r de Spearman puede variar de -1.00 a + 1.00</b>	
De - 0.91 a -1	correlación negativa perfecta
De - 0.76 a - 0.90	correlación negativa muy fuerte
De - 0.52 a - 0.75	correlación negativa considerable
De - 0.11 a - 0.50	correlación negativa media
De - 0.01 a - 0.10	correlación negativa débil
0	no existe correlación
De + 0.01 a + 0.10	correlación positiva débil
De +0.11 a + 0.50	correlación positiva media
De + 0.52 a + 0.75	correlación positiva considerable
De + 0.76 a + 0.90	correlación positiva muy fuerte
De + 0.91 a + 1	correlación positiva perfecta

de Spearman. Fuente: *Hernández Sampieri & Fernández Collado (1998)*. Movimiento científico. Colombia, p.100.

### 3.2.1 Hipótesis general

Los comprobantes de pago influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016.

- Ho: Los comprobantes de pago no influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016.
- Ha: Los comprobantes de pago influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.

Si P es menor al nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, pero si ocurre el caso que P fuera mayor que el nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, Hipótesis nula (Ho), Hipótesis alterna (Ha).

Tabla N° 30: *Correlación entre las variables.*

			<b>Correlaciones</b>	
			V1	V2
Tau_b de Kendall	V1	Coeficiente de correlación	1.000	.535**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	44	44
	V2	Coeficiente de correlación	.535**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	44	44
Rho de Spearman	V1	Coeficiente de correlación	1.000	.706**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	44	44
	V2	Coeficiente de correlación	.706**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	44	44

Fuente: Elaboración Propia a través del programa Spss 21.



### Interpretación Rho de Spearman:

De igual manera podemos apreciar que el nivel de coeficiente de correlación es 0.706, este número obtenido estaría ubicado dentro de la escala como muy fuerte, lo cual indicaría que la relación de las variables es fuerte. Esto afirmaría que Los comprobantes de pago influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del Distrito de La Victoria, año 2016.

### Contrastación Rho de Spearman:

De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla N° 18, en el caso del método estadístico de Rho de Spearman podemos ver que el valor de significancia nos resulta así:  $p = 0,000$  lo cual muestra un grado significativo en el cual  $p < 0.05$ . Por ende, la hipótesis general de la investigación: “Los comprobantes de pago influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del Distrito de La Victoria, año 2016”, se acepta y la hipótesis nula es rechazada.

Tabla N° 31: *Tabla cruzada 1 de las variables.*

<b>Tabla cruzada hipótesis general V1 Comprobantes de Pago * V2 Fiscalización Tributaria</b>					
		V2 Fiscalización Tributaria			Total
		MALA	REGULAR	BUENA	
V1 Comprobantes de Pago	Recuento	8	5	0	13
	% dentro de V1				
	Comprobantes de Pago	61,5%	38,5%	0,0%	100,0%
	INADECUADO				
	% dentro de V2				
	Fiscalización Tributaria	66,7%	27,8%	0,0%	29,5%
	% del total	18,2%	11,4%	0,0%	29,5%
	Recuento	4	6	5	15
	% dentro de V1				
	Comprobantes de Pago	26,7%	40,0%	33,3%	100,0%
ADECUADO					
% dentro de V2					
Fiscalización Tributaria	33,3%	33,3%	35,7%	34,1%	
% del total	9,1%	13,6%	11,4%	34,1%	

		0	7	9	16
EFICIENTE	Recuento				
	% dentro de V1				
	Comprobantes de Pago	0,0%	43,8%	56,2%	100,0%
	% dentro de V2				
	Fiscalización Tributaria	0,0%	38,9%	64,3%	36,4%
	% del total	0,0%	15,9%	20,5%	36,4%
	Recuento	12	18	14	44
	% dentro de V1				
	Comprobantes de Pago	27,3%	40,9%	31,8%	100,0%
	% dentro de V2				
Total	Fiscalización Tributaria	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	% del total	27,3%	40,9%	31,8%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia a través del programa Spss 21.

### Interpretación

En la tabla de cruzada 1 observamos lo siguiente: De un total de 13 personas que consideran la emisión de comprobantes de pago inadecuada, 8 consideran la fiscalización tributaria mala y 5 regular. El 18.2% del total de casos de la muestra consideran la emisión de comprobantes de pago inadecuada y a la fiscalización tributaria como mala; El 66.7% de los que consideran la fiscalización tributaria mala, califican a la emisión de comprobantes de pago como inadecuada; El 61.5% de los que califican la emisión de comprobantes de pago como inadecuada, califican a la fiscalización tributaria como mala. El 11.4% del total de casos de la muestra consideran que la emisión de comprobantes de pago es inadecuada y la fiscalización tributaria es regular; El 27.8% de los que consideran a la fiscalización tributaria como regular califican a la emisión de comprobantes de pago como inadecuada; El 38.5% de los que califican a la emisión de comprobantes de pago inadecuada, califican a la fiscalización tributaria regular.

De igual manera se interpreta lo siguiente: De un total de 15 personas que consideran la emisión de comprobantes de pago adecuada, 4 consideran la fiscalización tributaria mala, 6 regular y 5 buena. El 9.1% del total de casos de la muestra consideran la emisión de comprobantes de pago adecuada y a la

fiscalización tributaria como mala; El 33.3% de los que consideran la fiscalización tributaria mala, califican a la emisión de comprobantes de pago como adecuada; El 26.7% de los que califican la emisión de comprobantes de pago como adecuadas, califican a la fiscalización tributaria como mala. El 13.6% del total de casos de la muestra consideran que la emisión de comprobantes de pago es adecuada y la fiscalización tributaria e regular; El 33.3% de los que consideran a la fiscalización tributaria como regular califican a la emisión de comprobantes de pago como adecuada; El 40.0% de los que califican a la emisión de comprobantes de pago adecuada, califican a la fiscalización tributaria regular. El 11.4% del total de casos de la muestra consideran a la emisión de comprobantes de pago adecuada y a la fiscalización tributaria como buena; El 35.7% de los que consideran a la fiscalización tributaria buena, califican a la emisión de comprobantes de pago como adecuada; El 33.3% de los que califican a la emisión de comprobantes de pago adecuada, califican a la fiscalización tributaria como buena.

También en la tabla cruzada 1 observamos: De un total de 16 personas que consideran la emisión de comprobantes de pago eficiente, 7 consideran a la fiscalización tributaria regular y 9 buena. El 15.9% del total de casos de la muestra consideran a la emisión de comprobantes de pago eficiente y a la fiscalización tributaria regular; El 38.9% de los que consideran a la fiscalización tributaria regular califican a la emisión de comprobantes de pago eficiente; El 43.8% de los que califican a la emisión de comprobantes de pago eficiente, califican a la fiscalización tributaria buena. El 20.5% del total de casos de la muestra consideran a la emisión de comprobantes de pago eficiente y a la fiscalización tributaria buena; El 64.3% de los que consideran a la fiscalización tributaria buena, califican a la emisión de comprobantes de pago eficiente; El 58.2% de los que califican a la emisión de comprobantes de pago eficiente, califican a la fiscalización tributaria como buena.

### 3.2.2 Hipótesis Específica 1

Las guías de remisión – remitente y transportista influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.

- Ho: Las guías de remisión – remitente y transportista no influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.
- Ha: Las guías de remisión – remitente y transportista influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.

Si P es menor al nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, pero si ocurre el caso que P fuera mayor que el nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, Hipótesis nula (Ho), Hipótesis alterna (Ha).

Tabla N° 32: *Correlación entre la variable Fiscalización Tributaria y la dimensión Comprobantes de pago físicos.*

<b>Correlaciones</b>			V2	D2V1
Tau_b de Kendall	V2	Coeficiente de correlación	1.000	.516**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	44	44
	D2V1	Coeficiente de correlación	.516**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	44	44
Rho de Spearman	V2	Coeficiente de correlación	1.000	.673**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	44	44
	D2V1	Coeficiente de correlación	.673**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	44	44

Fuente: Elaboración Propia a través del programa Spss 21.

#### Interpretación Rho de Spearman:

De igual manera podemos apreciar que el nivel de coeficiente de correlación es 0.673, este número obtenido estaría ubicado dentro de la escala como muy fuerte, lo cual indicaría que la relación de los términos es fuerte. Esto afirmaría que Las guías de remisión – remitente y transportista influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.

#### Contrastación Rho de Spearman:

De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla N° 19, en el caso del método estadístico de Rho de Spearman podemos ver que el valor de significancia nos resulta así:  $p = 0,000$  lo cual muestra un grado significativo en el cual  $p < 0.05$ . Por ende, la hipótesis específica 1 de la investigación: “Las guías de remisión – remitente y transportista influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016”, se acepta y la hipótesis nula es rechazada.

Tabla N° 33: *Tabla cruzada 2 de la variable Fiscalización Tributaria y la dimensión Comprobantes de pago físicos.*

		D2V1 Comprobantes de pago físicos			Total	
		INADECUADO	ADECUADO	EFICIENTE		
V2 Fiscalización Tributaria	MALA	Recuento	9	3	0	12
		% dentro de V2				
		Fiscalización Tributaria	75,0%	25,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de D2V1				
		Comprobantes de pago físicos	64,3%	18,8%	0,0%	27,3%
		% del total	20,5%	6,8%	0,0%	27,3%
		Recuento	4	9	5	18
		% dentro de V2				
		Fiscalización Tributaria	22,2%	50,0%	27,8%	100,0%
		% dentro de D2V1				
		Comprobantes de pago físicos	28,6%	56,2%	35,7%	40,9%
		% del total	9,1%	20,5%	11,4%	40,9%
	REGULAR	Recuento	1	4	9	14
		% dentro de V2				
	Fiscalización Tributaria	7,1%	28,6%	64,3%	100,0%	
	% dentro de D2V1					
	Comprobantes de pago físicos	7,1%	25,0%	64,3%	31,8%	
	% del total	2,3%	9,1%	20,5%	31,8%	
	BUENA					

	Recuento	14	16	14	44
	% dentro de V2				
Total	Fiscalización Tributaria	31,8%	36,4%	31,8%	100,0%
	% dentro de D2V1				
	Comprobantes de pago físicos	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	% del total	31,8%	36,4%	31,8%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia a través del programa Spss 21.

### Interpretación

En la tabla de cruzada 2 observamos lo siguiente: De un total de 12 personas que consideran a la fiscalización tributaria como mala, 9 consideran a la emisión de comprobantes de pago físicos como inadecuada y 3 adecuada. El 20.5% del total de casos de la muestra consideran a la fiscalización tributaria como mala y a la emisión de comprobantes de pago físicos como inadecuada; El 64.3% de los que consideran la fiscalización tributaria mala, califican a la emisión de comprobantes de pago físicos como inadecuada; El 75.0% de los que califican la emisión de comprobantes de pago físicos como inadecuada, califican a la fiscalización tributaria como mala. El 6.8% del total de casos de la muestra consideran que la emisión de comprobantes de pago físicos es adecuada y la fiscalización tributaria mala; El 18.8% de los que consideran a la fiscalización tributaria como mala califican a la emisión de comprobantes de pago físicos como adecuada; El 25.0% de los que califican a la emisión de comprobantes de pago físicos adecuada, califican a la fiscalización tributaria mala.

De igual manera se interpreta lo siguiente: De un total de 18 personas que consideran a la fiscalización tributaria como regular, 4 consideran a la emisión de comprobantes de pago físicos como inadecuada, 9 adecuada y 5 eficiente. El 9.1% del total de casos de la muestra consideran la emisión de comprobantes de pago físicos inadecuada y a la fiscalización tributaria como regular; El 28.6% de los que consideran la fiscalización tributaria regular, califican a la emisión de comprobantes de pago físicos como inadecuada; El 22.2% de los que califican la emisión de comprobantes de pago físicos como inadecuadas, califican a la fiscalización tributaria como regular. El 20.5% del total de casos de la muestra consideran que la emisión de comprobantes de pago físicos es adecuada y la

fiscalización tributaria e regular; El 56.2% de los que consideran a la fiscalización tributaria como regular califican a la emisión de comprobantes de pago físicos como adecuada; El 50.0% de los que califican a la emisión de comprobantes de pago adecuada, califican a la fiscalización tributaria regular. El 11.4% del total de casos de la muestra consideran a la emisión de comprobantes de pago físicos eficiente y a la fiscalización tributaria como regular; El 35.7% de los que consideran a la fiscalización tributaria regular, califican a la emisión de comprobantes de pago físicos como eficiente; El 27.8% de los que califican a la emisión de comprobantes de pago físicos eficiente, califican a la fiscalización tributaria como regular.

También en la tabla cruzada 2 observamos: De un total de 14 personas que consideran a la fiscalización tributaria buena, 1 considera a la emisión de comprobantes de pago físicos inadecuados, 4 adecuada y 9 eficiente. El 2.3% del total de casos de la muestra consideran a la emisión de comprobantes de pago físicos inadecuada y a la fiscalización tributaria buena; El 7.1% de los que consideran a la fiscalización tributaria buena califican a la emisión de comprobantes de pago físicos inadecuada; El 7.1% de los que califican a la emisión de comprobantes de pago físicos inadecuada, califican a la fiscalización tributaria buena. El 9.1% del total de casos de la muestra consideran a la emisión de comprobantes de pago físicos adecuada y a la fiscalización tributaria buena; El 25.0% de los que consideran a la fiscalización tributaria buena, califican a la emisión de comprobantes de pago físicos adecuada; El 28.6% de los que califican a la emisión de comprobantes de pago físicos adecuada, califican a la fiscalización tributaria como buena; El 20.5% del total de casos de la muestra consideran a la emisión de comprobantes de pago físicos eficiente y a la fiscalización tributaria buena; El 64.3% de los que consideran a la fiscalización tributaria buena, califican a la emisión de comprobantes de pago eficiente; El 64.3% de los que califican a la emisión de comprobantes de pago físicos eficiente, califican a la fiscalización tributaria como buena.

### 3.2.3 Hipótesis Específica 2

Los comprobantes de pago influyen en las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.

- Ho: Los comprobantes de pago no influyen en las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.
- Ha: Los comprobantes de pago influyen en las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.

Si P es menor al nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, pero si ocurre el caso que P fuera mayor que el nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, Hipótesis nula (Ho), Hipótesis alterna (Ha).

Tabla N° 34: *Correlación entre la variable Comprobantes de pago y la dimensión Obligación Tributaria.*

			<b>Correlaciones</b>	
			V1	D1V2
Tau_b de Kendall	V1	Coeficiente de correlación	1.000	.474**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	44	44
	D1V2	Coeficiente de correlación	.474**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	44	44
Rho de Spearman	V1	Coeficiente de correlación	1.000	.625**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	44	44
	D1V2	Coeficiente de correlación	.625**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	44	44

Fuente: Elaboración Propia a través del programa Spss 21.

#### Discusión Rho de Spearman:

De igual manera podemos apreciar que el nivel de coeficiente de correlación es 0.625, este número obtenido estaría ubicado dentro de la escala como moderado, lo cual indicaría que la relación de los términos es moderada. Esto afirmaría que Los comprobantes de pago influyen en las obligaciones



tributarias de las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.

Contrastación Rho de Spearman:

De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla N° 20, en el caso del método estadístico de Rho de Spearman podemos ver que el valor de significancia nos resulta así:  $p = 0,000$  lo cual muestra un grado significativo en el cual  $p < 0.05$ . Por ende, la hipótesis específica 2 de la investigación: “Los comprobantes de pago influyen en las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016”, se acepta y la hipótesis nula es rechazada.

Tabla 35: Tabla cruzada 3 de *la variable Comprobantes de pago y la dimensión Obligación Tributaria*.

		D1V2 Obligación Tributaria			Total		
		MALA	REGULAR	BUENA			
V1 Comprobantes de Pago	INADECUADO	Recuento	6	6	1	13	
		% dentro de V1					
		Comprobantes de Pago	46,2%	46,2%	7,7%	100,0%	
		% dentro de D1V2					
	ADECUADO	Obligación Tributaria	85,7%	35,3%	5,0%	29,5%	
		% del total	13,6%	13,6%	2,3%	29,5%	
		Recuento	1	8	6	15	
		% dentro de V1	6,7%	53,3%	40,0%	100,0%	
	EFICIENTE	Comprobantes de Pago	14,3%	47,1%	30,0%	34,1%	
		% dentro de D1V2					
		Obligación Tributaria	0,0%	17,6%	65,0%	36,4%	
		% del total	0,0%	6,8%	29,5%	36,4%	
Total	Recuento	7	17	20	44		
	% dentro de V1	15,9%	38,6%	45,5%	100,0%		

% dentro de D1V2	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Obligación Tributaria				
% del total	15,9%	38,6%	45,5%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia a través del programa Spss 21.

### Interpretación

En la tabla de cruzada 3 observamos lo siguiente: De un total de 13 personas que consideran a la emisión de comprobantes de pago como inadecuada, 6 consideran a la obligación tributaria como mala, 6 regular y 1 buena. El 13.6% del total de casos de la muestra consideran a la obligación tributaria como mala y a la emisión de comprobantes de pago como inadecuada; El 85.7% de los que consideran la obligación tributaria mala, califican a la emisión de comprobantes de pago como inadecuada; El 46.2% de los que califican la emisión de comprobantes de pago como inadecuada, califican a la obligación tributaria como mala. El 13.6% del total de casos de la muestra consideran que la emisión de comprobantes de pago es inadecuada y la obligación tributaria regular; El 35.3% de los que consideran a la obligación tributaria como regular califican a la emisión de comprobantes de pago como inadecuada; El 46.2% de los que califican a la emisión de comprobantes de pago inadecuada, califican a la obligación tributaria regular. El 2.3% del total de casos de la muestra consideran que la emisión de comprobantes de pago es inadecuada y la obligación tributaria buena; El 5.0% de los que consideran a la obligación tributaria como buena califican a la emisión de comprobantes de pago como inadecuada; El 7.7% de los que califican a la emisión de comprobantes de pago inadecuada, califican a la obligación tributaria buena.

De igual manera se interpreta lo siguiente: De un total de 15 personas que consideran a la emisión de comprobantes de pago como adecuada, 1 considera a la obligación tributaria como mala, 8 regular y 6 buena. El 2.3% del total de casos de la muestra consideran la emisión de comprobantes de pago adecuada y a la obligación tributaria como mala; El 14.3% de los que consideran la obligación tributaria mala, califican a la emisión de comprobantes de pago como adecuada; El 6.7% de los que califican la emisión de comprobantes de pago como adecuadas, califican a la obligación tributaria como mala. El 18.2% del total de casos de la muestra consideran que la emisión de comprobantes de pago es

adecuada y la obligación tributaria e regular; El 47.1% de los que consideran a la obligación tributaria como regular califican a la emisión de comprobantes de pago como adecuada; El 53.3% de los que califican a la emisión de comprobantes de pago adecuada, califican a la obligación tributaria regular. El 13.6% del total de casos de la muestra consideran a la emisión de comprobantes de pago adecuada y a la obligación tributaria como buena; El 30.0% de los que consideran a la obligación tributaria buena, califican a la emisión de comprobantes de pago como adecuada; El 40.0% de los que califican a la emisión de comprobantes de pago adecuada, califican a la obligación tributaria como buena.

También en la tabla cruzada 3 observamos: De un total de 16 personas que consideran a la emisión de comprobantes de pago como eficiente, 3 considera a la obligación tributaria como regular y 13 como buena. El 6.8% del total de casos de la muestra consideran la emisión de comprobantes de pago eficiente y a la obligación tributaria como regular; El 17.6% de los que consideran a la obligación tributaria como regular califican a la emisión de comprobantes de pago como eficiente; El 18.8% de los que califican a la emisión de comprobantes de pago eficiente, califican a la obligación tributaria regular. El 29.5% del total de casos de la muestra consideran a la emisión de comprobantes de pago eficiente y a la obligación tributaria como buena; El 65.0% de los que consideran a la obligación tributaria buena, califican a la emisión de comprobantes de pago como eficiente; El 81.2% de los que califican a la emisión de comprobantes de pago eficiente, califican a la obligación tributaria como buena.

CAPITULO IV  
DISCUSIÓN

## DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El presente proyecto de investigación tiene como objetivo principal Determinar de qué manera los comprobantes de pago influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016.

El instrumento que se utilizó fue la técnica del Alfa de Cronbach el mismo que está compuesto por 17 ítems, la cual se dividen 8 para la variable Comprobantes de Pagos y 9 para la variable Fiscalización Tributaria, siendo el tamaño de la muestra 44 encuestados con un valor de 0.887, por lo cual es considerado como una confiabilidad fuerte ya que se utilizó el software estadístico SPSS versión 21.

En la hipótesis se aplicó la prueba estadística de Correlación de Rho de Spearman que nos muestra el nivel de relación entre las variables, tanto los resultados de correlación sean más cercanos a 1 y su significación sea menor a 0.05 será más fuerte la relación. Tal y como lo mencionan los autores Martínez-González & Faulín Fajardo, 2006), si la significación bilateral es menor al grado de significación 5% ( $p\text{-valor} = 0.004 < 0.05$ ) se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

En la hipótesis general, en la que indica el efecto entre los comprobantes de pago y la fiscalización tributaria en las empresas de transporte de carga del Distrito de La Victoria, año 2016, se obtuvo como resultado final 0.000 que deduce el efecto entre ambas variables, considerando un nivel de confiabilidad del 95%, entonces rechazamos la nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Estos resultados confirman al estudio realizado por Bautista C. y López D. (2016), el cual como conclusiones obtuvo que; las principales causas de la evasión tributaria son la duplicidad de comprobantes de pago, la no emisión de estos y la poca cultura tributaria por parte del contribuyente.

Así mismo se encontró que las capacitaciones y charlas brindadas a los contribuyentes no ayudaron a la sensibilización por parte de estos, ya que señalaron que lo recaudado por tributos es demasiado elevado, por consecuencia la mejora socioeconómica en la provincia se ve limitada.

Asimismo, Yman L. e Ynfante S. (2016), Concluyen que, existe un desconocimiento de la cultura tributaria por parte de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, de igual manera los consumidores también presentan este inconveniente, ya que cuando realizan sus compras frecuentes no exigen comprobantes de pago, y por supuesto los comerciantes tampoco lo ofrecen como está estipulado en la Ley de Comprobantes de Pago.

Así mismo todo esto indica que sus ventas reales son mayores a las declaradas mensualmente a SUNAT, resaltando que es normal entre los comerciantes que muchos de estos no paguen impuesto como está reglamentado.

Por último se encontró que el nivel de cultura tributaria realizada en beneficio del contribuyente y el consumidor final fue positiva en comparación al obtenido antes de realizar dicho programa de ayuda, casi duplicando el porcentaje.

En relación a la hipótesis específica 1, se afirmó que las guías de remisión – remitente y transportista influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016 De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla N° 19, en el caso del método estadístico de Rho de Spearman podemos ver que el valor de significancia nos resulta así:  $p = 0,000$  lo cual muestra un grado significativo en el cual  $p < 0.05$ . Por ende, la hipótesis específica 1 de la investigación: “Las guías de remisión – remitente y transportista influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016”, se acepta y la hipótesis nula es rechazada.

De igual manera podemos apreciar que el nivel de coeficiente de correlación es 0.673, este número obtenido estaría ubicado dentro de la escala como muy fuerte, lo cual indicaría que la relación de los términos es fuerte. Esto afirmaría que Las guías de remisión – remitente y transportista influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.

Estos resultados confirman al estudio realizado por Aguirre A. y Silva O. (2013), Para lo cual se concluyó que; las principales causas de evasión tributaria

son: La falta de información tributaria por parte del comerciante, el poco deseo de obtener mayores utilidades, el no otorgamiento de comprobantes de pago en las ventas realizadas.

Para la segunda hipótesis específica se comprobó Los comprobantes de pago influyen en las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016. El método estadístico con el que se comprobó las hipótesis es Rho de Spearman que nos muestra el nivel de relación entre las variables, tanto los resultados de correlación sean más cercanos a 1 y su significación sea menor a 0.05 será más fuerte la relación. Tal y como lo mencionan los autores Martínez-González & Faulín Fajardo, (2006), si la significación bilateral es menor al grado de significación 5% ( $p\text{-valor} = 0.004 < 0.05$ ) se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Estos resultados confirman el estudio realizado por De Phino S. (2016), en donde se En la cual se obtuvo como conclusión que la fiscalización de pago del Régimen General del Impuesto a la Renta (RGR) se relaciona de manera significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Así mismo en las fiscalizaciones al RER se apreció que entregan boletas, tickets o facturas con poca frecuencia, mientras tanto en el RUS gran parte de los encuestados aseguraron que en muchas de sus ventas no entregan comprobantes de pago, esto obviamente afecta a la contribución al ente recaudador, por un lado el nuevo RUS disminuye pero por otro en el RER aumenta su recaudación, incluso afirman pagar 1.5% de sus ventas mensuales, como está estipulado en su régimen. Se encontró que las personas acogidas a este Régimen Especial del Impuesto a la Renta son más conscientes y más responsables tributariamente respecto al cumplimiento y pago de sus tributos.

Se concluye que, la empresa presenta varias inconsistencias entre las cuales las más resaltantes son; omisión en el Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto a la Renta (IR), para lo cual se cuenta con alternativas para regularizarlo, mediante los medios brindados, ya sea pago directo o fraccionamiento según Art. 36° del Código Tributario. Esta omisión de pago de tributos es un claro punto de debilidad en el control interno y cumplimiento de obligaciones de la empresa.

CAPITULO V  
CONCLUSIÓN



## CONCLUSIONES

Después de analizar los resultados obtenidos durante la discusión, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. Los comprobantes de pago influyen en la fiscalización tributaria en las empresas de transporte de carga del Distrito de La Victoria, debido a que en las empresas de transporte de carga, las operaciones de ventas no siempre son sustentadas con un comprobante de pago autorizado por SUNAT, de igual manera se hace uso desmesurado de determinados comprobantes de pago y en ocasiones ocurre duplicidad de comprobantes de pago, por ende las fiscalizaciones tributarias realizadas por el ente fiscalizador tienen una base presunta, mayormente obtenida por declaraciones presentadas como son los PDT's y por personal que está en las calles realizando labores de fiscalización.
2. Después de revisar los resultados podemos apreciar que los comprobantes de pago si guardan relación con la fiscalización tributaria, ya que si no se tiene bien claro lo dictado en el reglamento de comprobantes de pago, se puede incurrir en faltas graves, como puede ser evasión, rectificatorias, tener multas y sanciones por parte del ente fiscalizador. De igual modo vemos como se usan comprobantes de pago que no corresponden, motivo suficiente por el cual SUNAT puede entrar en un proceso de fiscalización, los cuales dependiendo de su gravedad, se optará por realizarse una fiscalización definitiva o parcial.
3. Mientras tanto en los resultados de la primera hipótesis específica se concluye que las guías de remisión – remitente y transportista influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, debido a que en muchos de los casos se está usando de forma incorrecta, por lo cual la SUNAT se ha percatado de dicho inconveniente y está sometiendo a empresas a fiscalizaciones con el fin de determinar si se cumple con la normativa o no.
4. Por otro lado en la segunda hipótesis concluimos de la siguiente manera; los comprobantes de pago influyen en las obligaciones tributarias de las

empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, por lo que vemos que en determinada ocasiones los comprobantes de pago no son válidos para hacer uso del crédito fiscal o IGV y esto genera pago excesivo de obligaciones tributarias, así mismo el no dar seguimiento a las facturas sobre sus respectivas obligaciones tributarias nos puede conllevar a no sacarle provecho a nuestro crédito fiscal.

5. Finalmente se obtiene como conclusión de los resultados, que el uso adecuado y eficiente de los comprobantes de pago son vitales para cualquier tipo de negocio y para posibles situaciones en las cuales SUNAT decida realizar fiscalizaciones tributarias. Se debe respetar el uso correcto de los comprobantes de pago, guiándose del reglamento el cual indica en que ocasión emitir cada documento.

CAPITULO VI  
RECOMENDACIÓN

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las empresas de transporte de carga tomar medidas cautelares en cuanto a la emisión de comprobantes de pago, llevar un seguimiento de los comprobantes de pago y comprobantes complementarios, sobre todo para evitar posibles pérdidas de mercaderías almacenadas. Los comprobantes deben ser emitidos de manera correcta y cuando corresponda, teniéndose como base al reglamento de comprobantes de pago, a fines de poder hacer uso del crédito fiscal que nos otorgan estos.
2. Así mismo se recomienda a las empresas que aún se encuentran en una etapa de inicio o empresas que no están obligadas a emisión de comprobantes de pago de manera electrónica, debería darse una fiscalización a todos los comprobantes, no solamente a comprobantes de pago, sino también a comprobantes complementarios.
3. También se recomienda que los comprobantes complementarios se tengan en cuenta y sean estrictamente revisados por la empresa, debido a que ha tenido observaciones respecto al tema, el ente fiscalizador en este caso en específico debe ser más estricto, ya que al parecer no realiza una evaluación exhaustiva al tema de comprobantes complementarios.
4. A las empresas, las cuales en ocasiones alteran sus obligaciones tributarias con el afán de pagar menos impuestos y en ocasiones acuden a las rectificaciones de los tributos declarados, se les recomienda no solo llevar el control de pagos de obligaciones tributarias, sino también, en qué momento se originan o nacen dicha obligación, realizarse capacitaciones al personal indicado para realizar laboras más eficientes.
5. Es recomendable que la SUNAT tenga previsto de cuáles son las empresas con fiscalizaciones más frecuentes y realizar acto de fiscalización consecuentemente para evitar que las empresas sigan incurriendo en faltas, así mismo las empresas deben ser más instruidas en la cultura tributaria para evitar problemas y sanciones futuras con la SUNAT.

CAPITULO VII  
REFERENCIAS  
BIBLIOGRAFICAS

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Actualidad Empresarial (2014). Comprobantes de pago electrónicos. Recuperado de: <http://aempresarial.com/web/adicionales/demo/lv-2014/files-lv2014/pdf/cont-03-comprobantes-pago-electronico.pdf>.
- Adán, W. (2007). Conciliación Bancaria. Recuperado de: <https://consultaclases.files.wordpress.com/2012/04/conciliacion-bancaria.pdf>.
- Aguirre, A. y Silva, O. (2013). Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del Distrito de Trujillo (para optar por el título profesional de Contador Público en la Universidad Privada Antenor Orrego).
- Aguirre, J. (2014). La facultad de fiscalización de la administración tributaria y su relación con la gestión del impuesto general a las ventas en las empresas constructoras de Lima Metropolitana (para obtener el Título Profesional de Contador Público en la Universidad San Martín de Porres).
- Aguirre, W. (2014). Auditoría tributaria preventiva y su recuperación a las fiscalizaciones por impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa distribuidora de lácteos S.A. del Distrito de Trujillo (para optar por el título de Contador Público en la Universidad Nacional de Trujillo).
- Ávila, J. (2013). Análisis del sistema de control de tributos (ISLR) del comercio a través del internet, en la ciudad de Bárbula – Venezuela (tesis para obtener el Título de Licenciado en Administración comercial de la Universidad de Carabobo).
- Barbero J. y Guerrero P. (2017). El transporte automotor de carga en América latina. Disponible en: <http://www.hacienda.go.cr/cifh/sidovih/uploads//Archivos/Articulo/El%20transporte%20automotor%20de%20carga%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina-Soporte%20log%C3%ADstico%20de%20la%20producci%C3%B3n%20y%20el%20comercio.pdf>.

- Bautista, C. y López, D. (2016). Incidencia de la evasión tributaria en la duplicidad de comprobantes de pago en el desarrollo socioeconómico de la provincia de Chiclayo (para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Señor de Sipán).
- Blog spot (2017). Créditos y cobranzas. Recuperado de: <http://creditoscobranzasdinero.blogspot.pe/2010/01/elcreditoylacobranza.html>.
- Caballero Bustamante (2012) Consideraciones a tomar en cuenta para superar contingencias, Lima, Recuperado de: <http://www.caballerobustamante.com.pe/plantilla/2012/Comprobantes-de-Pago.pdf>.
- Calle, J. (2013). Los efectos de la declaración jurada sustitutoria y rectificatoria. Recuperado de: [http://www.aempresarial.com/web/revitem/1\\_15211\\_76436.pdf](http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_15211_76436.pdf).
- Chavarría, L. (2010). El crédito comercial y su importancia en los negocios internacionales. Recuperado de: <http://tesis.ipn.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/7559/CP2010%20C566l.pdf?sequence=1>.
- Cotrina, L. (2013). Aplicación de la virtualización en las tecnologías informáticas en el sistema de comprobantes de pago para consumidores finales en el Perú (tesis para optar por el grado académico de Maestro en Contabilidad y Finanzas con mención en Gestión Tributaria, Empresarial y Fiscal en la Universidad San Martín de Porres).
- Dávila, V. (2015). La facturación electrónica como una alternativa para facilitar la administración tributaria, en la ciudad de Quito - Ecuador (tesis para optar Título de Economista de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador).
- De Pinho, S. (2017). Fiscalización de los regímenes de rentas de tercera categoría, y cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial polvos azules de la ciudad de Pucallpa (tesis para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Privada de Pucallpa).

- Definicion.org (2017). Definición de libros de contabilidad. Recuperado de: <http://www.definicion.org/libros-de-contabilidad>.
- Flores J. (2012) Auditoría Tributaria Procedimientos y Técnicas de AT, Centro de especialización en contabilidad y finanzas E.I.R.L., Lima.
- Foro empresarial Impulsa (2016). Diferencias entre ingresos y egresos. Recuperado de: <http://impulsapopular.com/finanzas/diferencias-entre-ingresos-y-egresos/>.
- Goikolea M. (2014). ¿Qué es y qué hace un Supply Chain manager? Disponible en: <http://www.iebschool.com/blog/que-es-y-que-hace-un-supply-chain-manager-negocios-internacionales/>.
- Guajardo J. (1991). Estrategias y técnicas para optimizar el crédito y cobranza (tesis para obtener el grado de contador público en la Universidad Autónoma de Nuevo Loen - México).
- Gutiérrez L., (2013) Actualidad Empresarial: Notas de crédito y débito, Instituto Pacífico, Lima. Recuperado de: [http://aempresarial.com/web/revitem/1\\_15102\\_06926.pdf](http://aempresarial.com/web/revitem/1_15102_06926.pdf).
- Hidalgo D. (2011). Transporte sostenible para américa Latina: situación actual perspectivas. Recuperada de: <http://www20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2011/08760.pdf>.
- Huamán R. (2007). Código Tributario comentado .Lima – Perú, Jurista Editores EIRL.
- Ibérico, J. (2017). Reglamento de comprobantes de pago, lima, Superintendencia N° 245-2017/Sunat.
- Lacny J. (2011). Esta es mi IRU 2011. Se encuentra disponible en: <https://www.iru.org/sites/default/files/2016-01/es-iru-ar-2011.pdf>.
- Matteucci, M. (2012). El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación. Recuperado de: [http://aempresarial.com/servicios/revista/249\\_1\\_KORPGZNHOLYJHUXJNLRNKPYNFSANUVSEJJUQJHXXTWHBRFLFRD.pdf](http://aempresarial.com/servicios/revista/249_1_KORPGZNHOLYJHUXJNLRNKPYNFSANUVSEJJUQJHXXTWHBRFLFRD.pdf).



Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2006). Formas y medios de pago internacionales. Lima, San Isidro. Recuperado de: <http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/960767905rad810CE.pdf>.

Mondragón, M. (2014). Movimiento científico, información científica, Colombia.

Morillo, L. (2012). Reparos fiscales del impuesto sobre las actividades económicas, industriales, de servicio y de índole similar en el municipio Maracaibo del Estado de Zulia – Venezuela (tesis para optar por el Título profesional de Especialista en Tributación de la Universidad del Zulia).

Nima E. (2013) Fiscalización Tributaria, Gaceta Jurídica, Lima.

Pin, J. (2015). La facturación electrónica y su efecto en el sistema tributario ecuatoriano en la ciudad de Guayaquil - Ecuador (tesis para optar por el grado de Magister en Tributación y Finanzas de la Universidad de Guayaquil).

Real Academia de la Lengua Española (2017). Diccionario de la real academia de la lengua española, definición de multa. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=Q3h5qfS>.

Ríos, J. (2015). Sistema de detracciones en el Perú. (Para obtener el grado de título en contabilidad administrativa y auditoría en la Universidad Peruana Simón Bolívar).

SUNAT (2017). Concepto – ITAN. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/otros-tributos/impuesto-temporal-a-los-activos-netos-itan>.

SUNAT (2017). Concepto, tasa y operaciones gravadas – IGV. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas>.

SUNAT (2013) Libro Primero – La Obligación Tributaria. Lima – Perú. Disponible en: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>.

- Tam, J., Vera, G. y Oliveros, R. (2008). Tipos, métodos y estrategias de investigación científica.
- Valdivia, C. y Ferrer, A. (2006). Staff de la revista actualidad empresarial. Todo sobre existencias. Recuperado de: <http://aempresarial.com/web/adicionales/demo/lv-2014/files-lv2014/pdf/cont-08-todo-sobre-existencias.pdf>.
- Valle E.(s.f.). Créditos y cobranzas. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: [http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/98/opt/credito\\_cobranza.pdf](http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/98/opt/credito_cobranza.pdf).
- Vergara g., Calle Hayen, Cruz F Alvares. (2014). Razón a Universidad Autónoma de Nuevo Loen - México). de relatoría. Recuperado de: <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2015/00585-2013-AA.pdf>.
- Yman, L. e Ynfante S. (2016). Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes (para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Tumbes).

## ANEXOS

## Anexo 01: Matriz de Consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE 1	INDICADORES	METODOLOGIA
<p><b>GENERAL</b></p> <p>¿De qué manera los comprobantes de pago se relacionan en las fiscalizaciones tributarias realizadas a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016?</p>	<p><b>GENERAL</b></p> <p>Determinar de qué manera los comprobantes de pago se relacionan en las fiscalizaciones tributarias realizadas a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.</p>	<p><b>GENERAL</b></p> <p>Los comprobantes de pago se relacionan en las fiscalizaciones tributarias realizadas a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.</p>	Comprobantes de Pagos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pago en destino.</li> <li>- Pago en origen.</li> <li>- Crédito.</li> <li>- Desmedros.</li> <li>- Factura.</li> <li>- Nota de Crédito.</li> <li>- Boleto de viaje.</li> <li>- Guías de remisión remitente y transportista.</li> </ul>	<p><b>Diseño de Investigación:</b></p> <p>El diseño de estudio a realizar es no experimental ya que no manipularemos las variables.</p> <p><b>Tipo de Investigación:</b></p> <p>El tipo de investigación a realizar es descriptivo correlacional - causal porque describe una realidad y explicará la relación entre la variable 1 (Comprobantes de Pagos) y la variable 2 (Fiscalización).</p>
<p><b>PROBLEMAS</b></p> <p><b>ESPECÍFICOS</b></p> <p>- ¿De qué manera las guías de remisión – remitente y transportista influyen en las fiscalizaciones tributarias realizadas a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016?</p> <p>- ¿De qué manera comprobantes de pago influyen en la auditoria tributaria realizada por la SUNAT en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016?</p>	<p><b>OBJETIVOS</b></p> <p><b>ESPECÍFICOS</b></p> <p>- Determinar de qué manera las guías de remisión – remitente y transportista influyen en las fiscalizaciones tributarias realizadas a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.</p> <p>- Determinar de qué manera los comprobantes de pago influyen en la auditoria tributaria realizada por la SUNAT en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.</p>	<p><b>HIPOTESIS</b></p> <p><b>ESPECÍFICOS</b></p> <p>- Las guías de remisión – remitente y transportista influyen en las fiscalizaciones tributarias realizadas a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.</p> <p>- Los comprobantes de pago influyen en la auditoria tributaria realizada por la SUNAT en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.</p>	Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Detracción.</li> <li>- Impuesto a la renta.</li> <li>- IGV.</li> <li>- Multas</li> <li>- ITAN.</li> <li>- Ingresos y egresos.</li> <li>- Conciliación bancaria</li> <li>- Rectificadorias.</li> <li>- Libros contables.</li> </ul>	

## Anexo 02

## Encuesta

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS					
Comprobantes de pago y fiscalización tributaria en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016					
Generalidades: La presente encuesta es anónima, marque con una "X" la respuesta que considere correcta					
Se requiere objetividad en las respuestas					
Preguntas Generales					
1.- ¿Cuántos años de experiencia tiene en el sector de transporte?					
a. Hasta 2 años      b. 4 años      c. 7 años      d. 10 años a más					
2.- ¿Qué especialidad tiene?					
a. Gerente      b. Administrador      c. Finanzas      d. Contador					
Encuesta					
ITEMS	VALORIZACIÓN DE LIKERT				
	NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
	1	2	3	4	5
1	El servicio cobrado en destino le genera problemas de cobranza.				
2	El servicio cobrado en origen es sustentado con comprobante de pago.				
3	El cobro del servicio a crédito le generan obligaciones tributarias.				
4	Los desmedros que genera el cliente al no recoger su mercadería tiene algún método de cobranza.				
5	Las fiscalizaciones que ha tenido con SUNAT han sido por el mal uso dado a las facturas emitidas.				
6	El sustento en las notas de crédito son revisadas en caso sean fiscalizadas por SUNAT.				
7	Los boletos de viaje son emitidos responsablemente para no tener problemas en fiscalizaciones futuras.				
8	Las guías de remisión - remitente y transportista son revisadas para no tener inconvenientes ante una fiscalización por SUNAT.				
9	El pago de la obligación tributaria como es la detención es pagada por el cliente que adquiere el servicio.				
10	El pago del impuesto a la renta se realiza el mismo día que cumple con la obligación de declararlo.				
11	Al IGV declarado le aplica una auditoría tributaria para no caer en contingencias futuras.				
12	Ha incurrido en multas impuestas por SUNAT por no llevar un seguimiento a las obligaciones tributarias.				
13	La información declarada en el ITAN es previamente revisada por una auditoría interna a los activos.				
14	Los ingresos y egresos son sustentados con comprobantes de pago válidos para su registro contable.				
15	Las conciliaciones bancarias son auditadas internamente por el jefe para su revisión y validación.				
16	En la auditoría tributaria se ha encontrado un uso excesivo de rectificatorias en los PDT presentados.				
17	Los libros contables pasan por una auditoría tributaria interna antes de ser presentados a SUNAT				

Anexo 03

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS  
DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a) (ita): Contreras Aranda Santiago E.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Proyecto de Investigación de la UCV, en la sede Lima norte aula 1004, requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad.

El titulo nombre de mi proyecto de investigación es: **“COMPROBANTES DE PAGO Y FISCALIZACION TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, AÑO 2016”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- 

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

---

Firma

Fenco Sosa Anthony Lorenzo

76801561



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a) (ita): Zavala Alfaro Fanny

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Proyecto de Investigación de la UCV, en la sede Lima norte aula 1004, requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad.

El titulo nombre de mi proyecto de investigación es: **“COMPROBANTES DE PAGO Y FISCALIZACION TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, AÑO 2016”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- 

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

---

Firma

Fenco Sosa Anthony Lorenzo

76801561





## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a) (ita): Orellana Quispe Cristian Nasser

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Proyecto de Investigación de la UCV, en la sede Lima norte aula 1004, requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad.

El titulo nombre de mi proyecto de investigación es: **“COMPROBANTES DE PAGO Y FISCALIZACION TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, AÑO 2016”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- 

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

---

Firma

Fenco Sosa Anthony Lorenzo

76801561

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

### Variable 1: Comprobantes de Pagos

La Revista Actualidad Empresarial (2014) señala que, Se considera comprobante de pago a todo documento que garantice la transferencia de bienes o prestación de servicios, calificado como tal por la Superintendencia de Administración Tributaria [...] Con la finalidad adicional de ayudar a aminorar los costos en papel y legalización, los que suelen realizar los contribuyentes por actos de normatividad. Así como también tener un control más estricto respecto al cumplimiento en la emisión de comprobantes de pago, en la que se emite normativa que regulariza la emisión de comprobantes de pago de manera electrónica, tales como recibos por honorarios, facturas, entre otros (Pág. 1)

#### Dimensiones de las variables:

- Cobranza.
- Comprobantes de pago físicos.

### Variable 2:

Nima E. (2013) nos explica que La fiscalización tributaria es un dominio jurídico (poder-haber) en la que se encuentra involucrada la Administración Tributaria para comprobar la ejecución de las obligaciones tributarias sustanciales y formales que son de cargo de los deudores tributarios [...] Fiscalizar implica extender ciertas actuaciones respecto de una persona natural o jurídica, a los efectos de observar si respecto de ella se produjo algún hecho imponible y de haber ocurrido ello, si cumplió de manera responsable con la obligación de su cargo, para lo cual la Ley otorga facultades de potestad. En nuestro caso, la facultad de fiscalización tributaria se encuentra regulada en el artículo 62 del código tributario (Pág. 10).

#### Dimensiones de la variable:

- Obligación Tributaria
- Auditoria Tributaria

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

2.2.2. Cuadro Operacional						
HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICION DE VARIABLES	DEFINICIÓN OERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Los comprobantes de pago se relacionan en las fiscalizaciones tributarias realizadas a las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016.	Comprobantes de Pagos	La Revista Actualidad Empresarial (2014) señala que “Se considera comprobante de pago, todo documento que acredite la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios, calificado como tal por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT [...]Así como también ejercer un control más estricto respecto al cumplimiento en la emisión de comprobantes de pago, es que se emite normativa que regula la emisión de comprobantes de pago de manera electrónica tales como recibos por honorarios, facturas, entre otros” (pág. 1)	Los comprobantes de pagos son documentos importantes y esenciales para la acreditación de pertenencia de un bien o servicio, las cuales se tienen un listado que detalla la SUNAT, de igual manera se ha implementado la emisión de comprobantes de manera electrónica.	Cobranza	Pago en destino	Ordinal
					Pago en origen	Ordinal
					Crédito	Ordinal
					Desmedros	Ordinal
				Comprobantes físicos	Factura	Ordinal
					Nota de Crédito	Ordinal
					Boleta de viaje	Ordinal
	Fiscalización Tributaria	Nima E. (2013) nos explica que “La facultad de fiscalización tributaria es una potestad jurídica de la que se encuentra la Administración Tributaria para comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales que son de cargo de los deudores tributarios, fiscalizar implica desplegar ciertas actuaciones respecto de una persona natural o jurídica, a efectos de verificar si respecto de ella se produjo algún hecho imponible y de haber ocurrido ello, si cumplió oportuna y adecuadamente con la obligación, para lo cual la Ley otorga facultades discrecionales. En nuestro caso, la referida facultad de fiscalización tributaria se encuentra regulada en el artículo 62 del código tributario” (pág. 10)	Acto que se realiza a personas jurídicas con la finalidad de revisar el cumplimiento de sus tributos y verificar que todo se esté llevando con un control y sin saltarse procesos u obligaciones que conlleven a sanciones futuras.	Obligación Tributaria	Detracción	Ordinal
					Impuesto a la renta	Ordinal
					IGV	Ordinal
					Multas	Ordinal
				Auditoria Tributaria	ITAN	Ordinal
					Ingresos y Egresos	Ordinal
					Conciliación bancaria	Ordinal
					Rectificadorias	Ordinal
					Libros contables	Ordinal

**Variable 1: COMPROBANTES DE PAGOS**

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
<b>Cobranza</b>	Pago en destino	<ul style="list-style-type: none"> <li>El servicio cobrado en destino le genera problemas de cobranza.</li> </ul>	a. Nunca b. Casi nunca c. Algunas veces d. Casi siempre e. Siempre
	Pago en origen	<ul style="list-style-type: none"> <li>El servicio cobrado en origen es sustentado con comprobante de pago.</li> </ul>	a. Nunca b. Casi nunca c. Algunas veces d. Casi siempre e. Siempre
	Crédito	<ul style="list-style-type: none"> <li>El cobro del servicio a crédito le generan obligaciones tributarias.</li> </ul>	a. Nunca b. Casi nunca c. Algunas veces d. Casi siempre e. Siempre
	Desmedros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los desmedros que genera el cliente al no recoger su mercadería tiene algún método de cobranza.</li> </ul>	a. Nunca b. Casi nunca c. Algunas veces d. Casi siempre e. Siempre
<b>Comprobantes de Pago físicos</b>	Factura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las fiscalizaciones que ha tenido con SUNAT han sido por el mal uso dado a las facturas emitidas.</li> </ul>	a. Nunca b. Casi nunca c. Algunas veces d. Casi siempre e. Siempre
	Nota de Crédito	<ul style="list-style-type: none"> <li>El sustento en las notas de crédito son revisadas en caso sean fiscalizadas por SUNAT.</li> </ul>	a. Nunca b. Casi nunca c. Algunas veces d. Casi siempre e. Siempre
	Boletos de viaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los boletos de viaje son emitidos responsablemente para no tener problemas en fiscalizaciones futuras.</li> </ul>	a. Nunca b. Casi nunca c. Algunas veces d. Casi siempre e. Siempre
	Guías de Remisión – Remitente y Transportista	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las guías de remisión - remitente y transportista son revisadas para no tener inconvenientes ante una fiscalización por SUNAT.</li> </ul>	a. Nunca b. Casi nunca c. Algunas veces d. Casi siempre e. Siempre

Fuente: Elaboración propia.

**Variable 2: FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
<b>Obligación Tributaria</b>	Detracción	<ul style="list-style-type: none"> <li>El pago de la obligación tributaria como es la detracción es pagada por el cliente que adquiere el servicio.</li> </ul>	1. Nunca 2. Casi nunca 3. Algunas veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Impuesto a la renta	<ul style="list-style-type: none"> <li>El pago del impuesto a la renta se realiza el mismo día que cumple con la obligación de declararlo.</li> </ul>	1. Nunca 2. Casi nunca 3. Algunas veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	IGV	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al IGV declarado le aplica una auditoría tributaria para no caer en contingencias futuras.</li> </ul>	1. Nunca 2. Casi nunca 3. Algunas veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Multas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ha incurrido en multas impuestas por SUNAT por no llevar un seguimiento a las obligaciones tributarias.</li> </ul>	1. Nunca 2. Casi nunca 3. Algunas veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	ITAN	<ul style="list-style-type: none"> <li>La información declarada en el ITAN es previamente revisada por una auditoría interna a los activos.</li> </ul>	1. Nunca 2. Casi nunca 3. Algunas veces 4. Casi siempre 5. Siempre
<b>Auditoria Tributaria</b>	Ingresos y egresos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los ingresos y egresos son sustentados con comprobantes de pago válidos para su registro contable.</li> </ul>	1. Nunca 2. Casi nunca 3. Algunas veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Conciliación bancaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las conciliaciones bancarias son auditadas internamente por el jefe para su revisión y validación.</li> </ul>	1. Nunca 2. Casi nunca 3. Algunas veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Rectificadorias	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la auditoría tributaria se ha encontrado un uso excesivo de rectificatorias en los PDT's presentados.</li> </ul>	1. Nunca 2. Casi nunca 3. Algunas veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Libros Contables	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los libros contables pasan por una auditoría tributaria interna antes de ser presentados a SUNAT.</li> </ul>	1. Nunca 2. Casi nunca 3. Algunas veces 4. Casi siempre 5. Siempre

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "COMPROBANTES DE PAGOS Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, AÑO 2016".**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 1: Comprobantes de Pagos							
	DIMENSIÓN 1: Cobranza	Si	No	Si	No	Si	No	
1	El servicio cobrado en destino le genera problemas de cobranza.							
2	El servicio cobrado en origen es sustentado con comprobante de pago.							
3	El cobro del servicio a crédito le genera obligaciones tributarias.							
4	Los desmedros que genera el cliente al no recoger su mercadería tienen algún método de cobranza.							
	DIMENSIÓN 2: Comprobantes de pago físicos	Si	No	Si	No	Si	No	
5	Las copias de la factura afectarán en las fiscalizaciones realizadas por SUNAT.							
6	El sustento en las notas de crédito son revisadas en caso sean fiscalizadas por SUNAT.							
7	En los boletos de viaje son emitidos responsablemente para no tener problemas en fiscalizaciones futuras.							
8	Las guías de remisión - remitente y transportista son revisadas para no tener inconvenientes ante una fiscalización por SUNAT.							
	VARIABLE 2: Fiscalización Tributaria							
	DIMENSIÓN 1: Obligación Tributaria	Si	No	Si	No	Si	No	
9	El pago de la obligación tributaria como es la detracción es pagada por el cliente que adquiere el servicio.							
10	El pago del impuesto a la renta se realiza el mismo día que cumple con la obligación de declararlo.							
11	Al IGV declarado le aplica una auditoría tributaria para no caer en contingencias futuras.							
12	Ha incurrido en multas impuestas por SUNAT por no llevar un seguimiento a las obligaciones tributarias.							
13	La información declarada en el ITAN es previamente revisada por una auditoría interna a los activos.							
	DIMENSIÓN 2: Auditoría Tributaria	Si	No	Si	No	Si	No	

14	Los ingresos y egresos son sustentados con comprobantes de pago válidos para su registro contable.						
15	Las conciliaciones bancarias son auditadas internamente por el jefe para su revisión y validación.						
16	En la auditoría tributaria se ha encontrado un uso excesivo de rectificatorias en los PDT presentado.						
17	Los libros contables pasan por una auditoría tributaria interna antes de ser presentados a SUNAT.						

 **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
SEMPER PARATI. HAY SIEMPRE UNA RESPUESTA.

Observaciones (precisar si hay suficiencia):  
*Si hay suficiencia*

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir [  ]    No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador:  
*Dr. Norma Guispe Cristian Novoa*

DNI: *40448088*

Especialidad del validador: *Fiscal*

Lima *03* de *Noviembre* del *2017*

*[Firma]*  
 Firma del Experto Informante.

\*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
 \*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
 \*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

Solo para los que quieren salir adelante

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

*Hay Suficiencia*

 Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador.

*Zavala Alvaro, Fanny Zavala*

 DNI: *07356295*

 Especialidad del validador: *Economista*

...

\*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
 \*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
 \*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

2017

 Lima... *03* de *Nov* del *2017*

Firma del Experto Informante.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

Solo para los que quieren salir adelante

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

*se existe suficiencia*

 Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador.

*Contreras Aranda Santiago E.*

 DNI: *064415307*

 Especialidad del validador: *Metodología*

...

\*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
 \*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
 \*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

2017




 Lima... *03* de *11* del *2017*

Firma del Experto Informante.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



## Anexo 04 Solicitudes de municipalidad

 <b>Municipalidad de la Victoria</b> <b>DISTRIBUCIÓN GRATUITA</b>	<b>SÓLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> (TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27806) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2001-PCM Extraordinario	N° de Expediente:
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN: <b>Secretaría General</b>		
DATOS DEL SOLICITANTE:		
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZÓN SOCIAL <b>Anthony Lorenzo Fenco Ssa</b>		DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DNI <b>76801561</b>
Av. Calle/ Ir /Pasaje <b>Calle SAN ABUSTIN</b>	N° Dpto <b>193</b>	Distrito <b>Los divos</b>
Urbanización <b>VILLA UNIVERSITARIA</b>		
Provincia <b>LIMA</b>	Departamento <b>LIMA</b>	Correo Electrónico <b>FENCO1595@gmail.com</b>
		Teléfono <b>960385956</b>
INFORMACIÓN SOLICITADA: <b>Solicito la relación de las empresas de transporte de carga en el distrito de La Victoria que cuentan con licencia de funcionamiento vigente al 2017</b>		
DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN: <b>Subgerencia de Comercialización</b>		
FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA (marcar con una "X"): Copia Simple <input type="checkbox"/> Diskette <input type="checkbox"/> CD <input type="checkbox"/> Correo Electrónico <input checked="" type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>		
Apellidos y Nombres <b>Fenco Ssa Anthony Lorenzo</b>  Firma	Fecha y Hora 	
OBSERVACIONES: 		

**ADJUNTAR ORIGINAL Y COPIA DE ESTA SOLICITUD**



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

La Victoria, 05 de octubre 2017

**CARTA N° 824-2017-SG/MLV**

Señor

**ANTHONY LORENZO FENCO SOSA**

CALLE SAN AGUSTIN N° 193 -URB. VILLA UNIVERSITARIA

**LOS OLIVOS.-**

ASUNTO : Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REFERENCIA : a) Expediente N° 52668-2017 (25.09.2017)  
 b) Memorandum N° 1462-2017-SG/MLV (27.09.2017).  
 c) Informe N° 785-2017-SGCPE-GDE/MLV (05.10.2017).

Tengo a bien dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y en atención a su solicitud de acceso a la información pública, signada en el documento de la referencia a), consistente en lo siguiente:

- "COPIA SIMPLE DE LA RELACIÓN DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA QUE CUENTEN CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE AL 2017"

Sobre el particular, se ha recepcionado el Informe N° 785-2017-SGCPE-GDE/MLV, suscrito por el Mg. Alejandro Gutiérrez Laurente, Subgerente de Comercialización y Promoción Empresarial, mediante el cual anexa la relación de la información requerida.

En tal sentido, antes de la entrega del documento señalado deberá presentar el recibo correspondiente por la emisión de lo siguiente:

DOCUMENTOS	FOLIOS	CANTIDAD DE COPIAS	COSTO
Informe N° 785-2017-SGCPE-GDE/MLV	01	02	S/ 0.10
Documentación solicitada (Costo de copia simple C/U S/ 0.10)	01		
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 0.20</b>

Por lo tanto, para cederle los documentos señalados, se recomienda previamente realice el pago del derecho en las cajas de la Municipalidad, así como se hace de conocimiento que el derecho por copias simple es de acuerdo al TUPA.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
 ABOG. EDUARDO ENRIQUE VARGAS CITERO  
 SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

**GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROMOCION EMPRESARIAL**

\*Año del Buen Servicio al Ciudadano

**INFORME N° 785 -2017-SGCPE-GDE/MLV**

**A** **ABOG. EDUARDO ENRIQUE VARGAS OTERO**  
Secretario General



**DE** **MG. ALEJANDRO GUTIERREZ LAURENTE**  
Sub Gerente de Comercialización y Promoción Empresarial

**Asunto** CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 27806 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

**Ref.** 1. EXPEDIENTE N° 52668-2017 FENCO SOSA ANTHONY LORENZO  
2. MEMORANDUM N° 1462 -2017-SG/MLV

**Fecha** La Victoria, 29 de Setiembre del 2017

Me es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez dar atención a los documentos de la referencia en el cual su Despacho solicita la atención a lo solicitado por **FENCO SOSA ANTHONY LORENZO**, quien mediante Expediente Administrativo N° 52668-2017-2017 solicita:

**"Copia simple de la relación de Empresas de Transporte de Carga en el Distrito de La Victoria, que cuenten con Licencia de Funcionamiento vigente al 2017".**

En cumplimiento a lo solicitado se cumple en anexo al presente, Relación de Empresas solicitadas a un (01) folio.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION  
Y PROMOCION EMPRESARIAL

ALEJANDRO GUTIERREZ LAURENTE  
SUBGERENTE

AGL/mv.

